TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo

Universidad de Cantabria

Bloque I. Legislación básica

Más de

750 Preguntas

725 de exámenes oficiales + 60 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

8	75	2	320
de los 29 temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOE)
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 83 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 320 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de Cantabria** (solo «Bloque I. Legislación básica»: 8 de los 29 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 320 páginas: 785 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 8 de los 29 temas; PDF de 198 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Universidad-de-Cantabria-C1.html

Precios a 19 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

8 temas · 785 preguntas

Créditos y aviso legal 3

De dónde sale este libro 4

Cómo usar este libro 5

Prueba tu nivel 6

PARTE 1 · Test por temas 38

Tema 1 La Constitución española de 1978. Título preliminar. Derechos y libertades: Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Organización territorial del Estado. 39

Tema 2 La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Objeto de la ley y ámbito subjetivo de aplicación. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos. Los actos administrativos: Requisitos de los actos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. 75

Tema 3 La Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario. Funciones del sistema universitario y autonomía de las Universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Organización de enseñanzas. Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento y la innovación. El estudiantado en el Sistema Universitario. Régimen específico de las universidades públicas: Régimen jurídico y estructura de las universidades públicas. Gobernanza de las universidades públicas. Régimen económico y financiero de las universidades públicas. Personal docente e investigador de las universidades públicas. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas. 114

Tema 4 La organización de enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Disposiciones generales. Organización de las enseñanzas universitarias. Organización básica de las enseñanzas universitarias de Grado. Organización básica de las enseñanzas universitarias de Máster. Organización básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado. Estructuras curriculares específicas y de innovación docente en las enseñanzas universitarias oficiales. Procedimientos de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales. Las enseñanzas propias de las Universidades. 123

Tema 5 Los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Naturaleza y fines. Estructura y órganos comunes de la universidad. Funciones y actividades de la Universidad. 132

Tema 6 El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. 140

Tema 7 El Reglamento General de Protección de Datos. Objeto y ámbito de aplicación material y territorial. Definiciones. Principios relativos al tratamiento. Licitud del tratamiento. Condiciones del consentimiento. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales se obtengan del interesado. 180

Tema 8 La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas de igualdad: Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos. Acción administrativa para la igualdad: La educación para la igualdad de mujeres y hombres. Integración del principio de igualdad en la política de educación. La igualdad en el ámbito de la educación superior. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: Igualdad y conciliación. Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cantabria. 217

PARTE 2 · Simulacros de examen 257

Simulacro 1 75 preguntas 258

Simulacro 2 75 preguntas 288

Anexo: vigencia de los textos 320

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Universidad de Cantabria, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de Cantabria, publicada en el BOE. Cubre solo «Bloque I. Legislación básica»: 8 de los 29 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Universidad de Cantabria.

Preguntas de refuerzo. Las 60 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Universidad-de-Cantabria-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de Cantabria**, publicada en el BOE. Cubre solo «Bloque I. Legislación básica»: 8 de los 29 temas del programa. Cada tema que trae tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **725 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Universidad de Cantabria: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 10.220 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 8 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 3 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **60 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	75 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 8 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

75	90	4	−1/4	20
preguntas	minutos	opciones por pregunta	de acierto por cada error	sobre 40 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Bloque I. Legislación básica»: 8 de los 29 temas del programa. No incluye «Bloque II. Temario específico» (21 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

8
tests, uno por tema

560
preguntas

500
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €**
Cómpralo aquí ›

Tema
1

La Constitución española de 1978. Título preliminar. Derechos y libertades: Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Organización territorial del Estado.

100	100	0	120
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 64 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

A La soberanía reside únicamente en la Corona.
B España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
C España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

2 **España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

A La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
B La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
C La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
D La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Arquitecto (A1)

3 **España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

A Estado democrático de Derecho
B Estado social de Derecho
C Estado democrático y parlamentario
D Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

4 **Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:**

- **A** La Monarquía constitucional.
- **B** La Monarquía democrática.
- **C** La Monarquía parlamentaria.
- **D** La Monarquía de derecho.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

5 **España se constituye en un Estado…**

- **A** social y democrático de Derecho
- **B** comunista y absolutista
- **C** social y democrático de hecho
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador (AP)

6 **Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

- **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- **B** La clase de soberanía,
- **C** La forma de estado.
- **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

7 **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

- **A** Estado social y democrático de Derecho
- **B** Separación de poderes
- **C** Pluralismo político
- **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

8 **La forma política de Estado español es:**

- **A** Un gobierno democrático
- **B** La monarquía parlamentaria
- **C** Las comunidades autónomas
- **D** La monarquía provisional

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **España se constituye en un Estado social y democrático, ¿dónde reside la soberanía nacional?**

- **A** En la Corona
- **B** En el pueblo español
- **C** En los ciudadanos mayores de edad
- **D** En el Congreso y en el Senado como órganos de representación

Ayuntamiento de Redondela · Oficial de Medio Ambiente (Enterrador) (C2)

10 **¿Cuál es la forma política del Estado español?**

- **A** República parlamentaria.
- **B** Monarquía absoluta.
- **C** Monarquía parlamentaria.
- **D** Estado federado.

Ayuntamiento de Guarromán

11 **El Estado Social de Derecho:**

- **A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- **B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- **C** Es un estado abstencionista.
- **D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

12 **De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

- **A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- **B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- **C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- **D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

13 **¿En qué se fundamenta la Constitución Española?**

- **A** En un Estado social y democrático de Derecho
- **B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- **C** En la organización territorial del Estado
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14 **El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

A Tienen el derecho a conocerla y a usarla
B Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
C Tienen el deber de conocerla y de usarla
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

15 **Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:**

A El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
B El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
C El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

16 **Señale, en función de lo establecido en la Constitución Española de 1978, cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA:**

A Los Estatutos deberán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.
B El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla.
C El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho de usarla.
D Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Generalitat Valenciana, 2024 · Inspección del Medioambiente (A1)

17 **La capital del Estado es:**

A Toledo
B Manresa
C Madrid
D Barcelona

Ayuntamiento de Collbató · Educador Infantil (C1)

18 **Los Partidos Políticos:**

A Son instrumento fundamental para la participación política.
B Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
C Concurren a la formación de la voluntad institucional.
D Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19 **El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

A Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.

B Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.

C Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

D Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

20 **El Director general de la Oficina Internacional de Trabajo será nombrado por:**

A Por el Presidente del Consejo de Administración.

B Por el Consejo de Administración.

C Por la Oficina Internacional del Trabajo.

D Por la Conferencia Internacional de los representantes de los Miembros.

Xunta de Galicia, 2022 · Escala Superior de Salud Laboral (A1)

21 **El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

A Garantizar la unidad y dependencia de España.

B Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.

C Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.

D Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

22 **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

A La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

B La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

C La seguridad jurídica y jerarquía normativa.

D La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

23 **Según la Constitución, una norma que imponga una nueva pena más leve para un delito:**

A No se aplica retroactivamente.

B Puede aplicarse retroactivamente.

C Ha de ser reglamentaria.

D Atenta contra el principio de legalidad penal si se aplica retroactivamente.

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, 2017 · Subalterno

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

- **A** Jerarquía normativa.
- **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- **C** Seguridad jurídica.
- **D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

25 **No está garantizado por la Constitución el principio de:**

- **A** Jerarquía normativa
- **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

26 **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

- **A** La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.
- **B** La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.
- **C** La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.
- **D** La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

27 **Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**

- **A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- **B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- **C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- **D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

28 **¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

A Artículo 17.
B Artículo 15.
C Artículo 16.
D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

29 **Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:**

A Ante la Constitución.
B Ante la ley
C Ante el Gobierno.
D Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Bedel (AP)

30 **¿Cuál es un derecho fundamental?**

A La vida y la integridad física y moral.
B Todas las opciones son correctas.
C El trabajo.
D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (A2)

31 **De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?**

A Sí, la religión Católica
B No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
C No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

32 **¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?**

A Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
B Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
C Derecho a la protección de la salud
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

33 **De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:**

- A Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

34 **¿Qué objeto tiene el procedimiento de "habeas corpus"? (art. 17 CE):**

- A La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- B La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- C La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Técnico Auxiliar de Servicios Sociales

35 **La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?**

- A 7 días
- B 48 horas más
- C La Constitución no dice nada al respecto
- D 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

36 **¿Qué debe hacerse con un detenido en el momento en que se agote el tiempo máximo de detención preventiva?**

- A Ponerlo en libertad o a disposición judicial.
- B Ponerlo en libertad.
- C Declarar el ingreso en prisión.
- D Ponerlo a disposición judicial para que declare la puesta en libertad.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (A2)

37 **¿Cuál de los siguientes derechos goza del nivel de garantía máxima constitucional?**

- A El derecho a la propiedad privada.
- B El derecho a la libertad de empresa.
- C El derecho al secreto de las comunicaciones.
- D El derecho a la objeción de conciencia.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

38 **Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

- **A** El derecho a la protección de la salud.
- **B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- **C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

39 **¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?**

- **A** Su publicación según STC 134/1993.
- **B** Su notificación según STC 134/1993.
- **C** Su motivación según STC 126/1995.
- **D** Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

40 **Señale cuál de los siguientes NO es un derecho fundamental según la Constitución Española de 1978:**

- **A** Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas, mediante autorización previa.
- **B** Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- **C** Derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.
- **D** A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

Gobierno de La Rioja, 2024 · Ingeniero Técnico Forestal (A2)

41 **Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada.
- **B** Derecho al trabajo.
- **C** Derecho a defender a España.
- **D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Trabajador Social (A2)

42 **¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

- **A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- **B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- **C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- **D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43 **La celebración de una manifestación:**

- **A** Requiere comunicación previa a la autoridad competente, que podrá prohibirla en determinados supuestos.
- **B** Requiere autorización previa de la autoridad competente, que sólo podrá denegarla en determinados supuestos.
- **C** No necesita en determinados supuestos ni autorización de la autoridad competente ni comunicación previa de la misma.
- **D** Sólo podrá ser prohibida por la autoridad judicial.

Ayuntamiento de Formentera del Segura · Trabajador Social (A2)

44 **¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **B** Derecho a la protección de la salud.
- **C** Derecho de Asociación.
- **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)

45 **La Constitución Española, al regular el reconocimiento del derecho de asociación, establece que:**

- **A** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.
- **B** Deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de constitución.
- **C** Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución administrativa motivada.
- **D** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución podrán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

46 **Es un derecho público subjetivo:**

- **A** El derecho al honor y la intimidad.
- **B** El derecho a voto.
- **C** El derecho al divorcio.
- **D** El derecho de propiedad.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2024 · Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

47 **La Constitución Española de 1978 recoge con amplitud principios del Estado de Derecho. Entre ellos se pueden destacar:**

- **A** Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
- **B** La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.
- **C** Los Jueces y Magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley.
- **D** Todos son principios del Estado de Derecho.

Comunidad de Madrid, 2025 · Titulado Superior, Área C

48 **Conforme al artículo 25 de la Constitución Española de 1978, entre los derechos reconocidos a los condenados a pena de prisión que estuvieren cumpliendo la misma NO se encuentra el derecho:**

- **A** Al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.
- **B** A un trabajo remunerado.
- **C** A los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- **D** A una integración real y efectiva tras su puesta en libertad.

Gobierno de La Rioja, 2023 · Telefonista (AP)

49 **Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:**

- **A** Obligatoria y gratuita.
- **B** Voluntaria y gratuita.
- **C** Obligatoria y de pago.
- **D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

50 **Según el artículo 27.4 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** La enseñanza básica no es obligatoria.
- **B** La enseñanza básica no es gratuita.
- **C** La enseñanza básica es obligatoria y no gratuita.
- **D** La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar de Inclusión Social (AP)

51 **De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:**

- **A** Funcionarios públicos
- **B** Fuerzas e institutos armados
- **C** Cuerpos sometidos a disciplina militar
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

52 **En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).**

- **A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- **B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- **C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- **D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

53 **¿Cuál de los siguientes derechos o libertades puede ser tutelado a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?**

- **A** Libertad ideológica
- **B** Derecho de propiedad privada
- **C** Derecho de negociación colectiva
- **D** Derecho de fundación

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

54 **¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?**

- **A** Objeción de conciencia.
- **B** Libertad sindical.
- **C** Derecho a la propiedad privada.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

55 **El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución:**

- **A** Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos, pero en ningún caso podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria.
- **B** Podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria, pero solo de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.
- **C** Al tratarse de principios inspiradores únicamente orientan la actuación de los poderes públicos, que no se hayan sometidos a ellos.
- **D** Ninguna de las respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

PÁG. 50 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

56 **Señale la respuesta correcta:**

A el Gobierno responde solidariamente de su gestión política ante las Cortes Generales
B la Constitución entró en vigor al día siguiente de su publicación
C el derecho a la protección de la salud no es susceptible de ser tutelado mediante el recurso de amparo
D ninguna es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

57 **¿Qué derechos le corresponde defender al Defensor del Pueblo?**

A Todos los reconocidos en el Título I de la Constitución
B Los comprendidos en el capítulo II del Título I de la Constitución
C Los comprendidos en la sección primera del capítulo II del Título I, y además el Art. 14 y 30 de la Constitución
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Operario de Obras y Servicios (AP)

58 **El defensor del Pueblo se regula en el siguiente Título y Capítulo de la Constitución, respectivamente:**

A Preliminar y 1º.
B Segundo y 4º.
C Segundo y 3º.
D Primero y 4º.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

59 **La figura del Defensor del Pueblo es:**

A Una de las organizaciones que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los derechos y libertades de quienes ostenten la condición civil de navarros según se deduce de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
B Una de las instituciones públicas que permite la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
C Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
D Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico garantiza los derechos y libertades de los funcionarios reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.

Un ayuntamiento de Navarra, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

60 **El Defensor del Pueblo:**

- **A** Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.
- **B** Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.
- **C** Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.
- **D** Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

61 **Según el Título I, Capítulo Cuarto, "De las garantías de las libertades y derechos fundamentales" de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:**

- **A** Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
- **B** Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
- **C** Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
- **D** El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado, 2024 · Técnico Auxiliar de Informática (C1)

62 **¿Qué forma adopta el Estado Español desde el punto de vista de su organización territorial?**

- **A** Unitario centralizado
- **B** Unitario
- **C** Plural descentralizado
- **D** Unitario descentralizado

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

63 **El principio de autonomía local en la Constitución Española de 1978 se reconoce en el Título VIII de dicho texto. ¿Cuál de los siguientes elementos no queda garantizado en el texto constitucional?**

- **A** El sistema de determinación de competencias de las entidades locales.
- **B** La personalidad jurídica plena de los municipios.
- **C** La autonomía para la gestión de los intereses propios de las entidades locales.
- **D** La suficiencia financiera de las entidades locales.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

64 **De autonomía para la gestión de sus respectivos intereses:**

- **A** Solo gozan las Comunidades Autónomas
- **B** Pueden gozar de tal autonomía las comarcas
- **C** Gozan nada más que los municipios y las Comunidades Autónomas
- **D** Gozan de ella todas las entidades en las que el Estado se organiza territorialmente

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

65 **Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:**

- **A** En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- **B** En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- **C** En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

66 **¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?**

- **A** Sí, en todo caso.
- **B** No, aunque podrá suponerla.
- **C** Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
- **D** No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

67 **Velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, el Estado garantiza la realización efectiva del principio de:**

- **A** Igualdad
- **B** Seguridad jurídica
- **C** Justicia universal
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Mancomunidad de La Ribera, 2021 · Administrativo

68 **Señale la afirmación CORRECTA. Según el Título VIII de la Constitución:**

- **A** El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía plena y personalidad jurídica única para la gestión de sus intereses.
- **B** Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.
- **C** El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias, comarcas y Comunidades Autónomas. Todas estas entidades están dotadas de autonomía política y potestad normativa originaria para la gestión de sus intereses.
- **D** El Estado garantiza un equilibrio económico justo entre las distintas partes del territorio, pudiendo establecer diferencias entre Comunidades Autónomas cuando lo exijan circunstancias económicas o sociales objetivamente justificadas.

Generalitat Valenciana, 2026 · Ingeniero Técnico Agrícola (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

69 **Según el art. 140 de la Constitución española, los alcaldes son elegidos por**

- **A** Los concejales
- **B** Los vecinos
- **C** Ambas respuestas son correctas
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

70 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:**

- **A** Los municipios gozarán de personalidad jurídica plena.
- **B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos ayuntamientos.
- **C** Los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida en su propio reglamento.
- **D** Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

71 **Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- **B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- **C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- **D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

72 **La autonomía municipal reconocida constitucionalmente implica que los municipios pueden:**

- **A** Aprobar leyes en materias de su competencia propia.
- **B** Ejercer competencias sin estar sujetas a control administrativo alguno.
- **C** Gestionar sus intereses y competencias propias con plena capacidad reglamentaria y organizativa.
- **D** Establecer tributos sin límites, siempre que financien servicios locales.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

73 **En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:**

- **A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- **B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- **C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- **D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

74 **Según lo contenido en la Constitución, Título VIII, relativo a la Organización Territorial del Estado, señale la respuesta incorrecta:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena
- **B** En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos
- **C** No se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Policía Local (C1)

75 **El Gobierno y la Administración autónoma de la provincia y/o isla corresponde:**

- **A** A la Diputación u otras Corporaciones de carácter representativo como los Consejos Insulares.
- **B** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma en la provincia.
- **C** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma respectiva.
- **D** Al Alcalde de la capital de la provincia.

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

76 **Según el artículo 141 de la CE, cualquier alteración de los límites provinciales:**

- **A** Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
- **B** Será acordada por las Diputaciones provinciales afectadas, previa autorización del Senado.
- **C** Será aprobada mediante reforma de los Estatutos de Autonomía afectados.
- **D** Requiere la previa reforma constitucional, que seguirá el procedimiento previsto en el artículo 167 de la CE.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

77 **Según el tenor literal del artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y:**

- **A** Se nutrirán únicamente de tributos propios y de participación en los del Estado.
- **B** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos y propios.
- **C** Se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **D** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos, propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Caspe · Tesorero

78 **En caso de no prosperar una iniciativa del proceso autonómico podrá reiterarse:**

- **A** Dentro de los 4 años siguientes.
- **B** Solamente pasados 5 años.
- **C** Pasados 3 años.
- **D** Solamente pasados 4 años.

Ayuntamiento de Cáceres · Administrativo (C1)

PÁG. 55 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

79 **De conformidad con el artículo 144 de la Constitución Española:**

A Las Cortes Generales, mediante ley de bases y previo dictamen favorable del Consejo de Estado, podrán autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia

B Las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrán, por motivos de interés nacional, autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial

C Las Cortes Generales, mediante ley de bases, podrán, por mayoría simple, autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia

D Las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrán, por motivos de interés regional, autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2021 · Cuerpo Superior, especialidad Económica (A1)

80 **Según lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución Española, la norma fundamental no prevé:**

A La federación de Comunidades Autónomas.

B Un estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.

C Sustituir la iniciativa de las Corporaciones Locales a que se refiere el apartado 2 del artículo 143 de la Constitución Española.

D La constitución de una Comunidad Autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143 de la Constitución Española.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

81 **Los Estatutos de autonomía… (señale la incorrecta):**

A Deben contener la denominación de la Comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.

B Deben contener la delimitación de su territorio.

C Deben contener la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.

D La Reforma se aprueba por ley ordinaria.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

82 **Según la Constitución Española de 1978, ¿cuál de las siguientes opciones es correcta respecto a los Estatutos de Autonomía?**

A Son la norma institucional superior de cada comunidad autónoma y del Estado.

B El Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

C El procedimiento de reforma requerirá, en todo caso, la celebración de un referéndum y la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica.

D Se aprueban por ley ordinaria.

Administración General del Estado, 2024 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

83 **Según el artículo 147 de la Constitución Española de 1978, ¿Cuál de los siguientes elementos no es necesario en un Estatuto de Autonomía?**

- **A** La delimitación de su territorio.
- **B** La denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.
- **C** La denominación de la capital de la Comunidad Autónoma que mejor corresponda a su identidad histórica.
- **D** Las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a estas.

Ayuntamiento de Montuiri, 2024 · Administrativo (C1)

84 **Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:**

- **A** Bases de régimen minero y energético.
- **B** Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales.
- **C** Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.
- **D** Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

85 **Según el artículo 148 de la Constitución Española, ¿en cuáles de las siguientes materias podrán asumir competencias las Comunidades Autónomas?**

- **A** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- **B** Defensa y Fuerzas Armadas.
- **C** Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
- **D** Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Gobierno de Aragón, 2022 · C1

86 **Las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en las siguientes materias (señale la incorrecta):**

- **A** Relaciones internacionales.
- **B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- **C** Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.
- **D** El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

87 **La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 148 como competencia que pueden asumir las Comunidades Autónomas:**

- **A** Bases de régimen minero y energético.
- **B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- **C** Administración de Justicia.
- **D** Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

88 **Atendiendo a lo previsto en el artículo 149 de la Constitución Española, indique cuál de las siguientes respuestas se corresponde con una materia cuya competencia es exclusiva del estado:**

- **A** La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la agricultura, la caza y la pesca fluvial.
- **B** La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.
- **C** Los montes y aprovechamientos forestales.
- **D** La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Ayuntamiento de Guillena, 2026 · Técnico de Recursos Humanos (A2)

89 **Determine de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Constitución Española cuál de las siguientes competencias es exclusiva:**

- **A** Sanidad e higiene.
- **B** Ferias interiores.
- **C** Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
- **D** Ninguna de las anteriores competencias es exclusiva del Estado.

Ayuntamiento de Cáceres · Administrativo (C1)

90 **¿Sobre cuál de las siguientes materias tiene competencia exclusiva el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1 de la Constitución de 1978?**

- **A** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- **B** Asistencia social.
- **C** Marina mercante.
- **D** Pesca fluvial.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

91 **De acuerdo con la Constitución Española, las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución:**

- **A** El derecho de las Comunidades Autónomas será, en todo caso, supletorio del derecho estatal.
- **B** Podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos.
- **C** Se considerarán competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- **D** Corresponderá directamente a las Comunidades Autónomas, en virtud de una delegación de competencias.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

92 **Según el artículo 149 de la CE el Estado tiene competencia exclusiva sobre:**

- **A** Las alteraciones de términos municipales
- **B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda
- **C** La gestión en materia de protección del medio ambiente
- **D** Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

93 **En caso de conflicto de competencias entre el Estado y una Comunidad Autónoma, el artículo 149.3 de la Constitución Española establece:**

- **A** Siempre prevalece la legislación estatal.
- **B** La competencia sobre las materias que no se asumieron por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que esté atribuido a la exclusiva competencia de estas.
- **C** La competencia sobre las materias que se asumieron por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de estas.
- **D** La competencia sobre las materias que no se asumieron por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de estas.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

94 **Las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución:**

- **A** Corresponderán en cualquier caso al Estado.
- **B** Corresponderán en cualquier caso a las Comunidades Autónomas que las reivindiquen.
- **C** Podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos.
- **D** Podrán corresponder al Estado, si asume las competencias correspondientes en virtud de Ley Orgánica.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

95 **La atribución a todas o alguna de las Comunidades Autónomas, de la facultad de dictar normas legislativas para sí mismas, en materia de competencia estatal, en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal, se llevará a cabo:**

- **A** Mediante ley marco
- **B** Mediante ley orgánica
- **C** Mediante ley de bases
- **D** Mediante Ley ordinaria

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

96 **Según el artículo 150 de la Constitución Española de 1978, indique la respuesta correcta:**

- **A** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas; no obstante, nunca en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- **B** El Estado deberá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas.
- **C** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, sólo en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- **D** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

97 **Son órganos institucionales autonómicos, según el artículo 152 de la Constitución española de 1978:**

- **A** La Asamblea Legislativa, el Delegado del Gobierno, el Consejo de Gobierno y el Presidente de la Comunidad.
- **B** La Asamblea Legislativa, el Consejo de Gobierno, el Presidente de la Comunidad y los Presidentes de las Diputaciones Provinciales.
- **C** La Asamblea Legislativa, el Consejo de Gobierno y el Presidente de la Comunidad.
- **D** La Asamblea Legislativa, el Consejo de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia y el Presidente de la Comunidad.

Gobierno de La Rioja, 2024 · Administrativo (C1)

98 **Según dispone el artículo 153 de la Constitución Española, el control de la actividad de la administración autónoma y sus normas reglamentarias se ejercerá:**

- **A** Por el Tribunal Constitucional.
- **B** Por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado.
- **C** Por la jurisdicción contencioso-administrativa.
- **D** Por el Tribunal de Cuentas.

Administración General del Estado, 2025 · Agente de la Hacienda Pública (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

99 **Según el artículo 155 de la Constitución Española, si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España:**

A El Presidente del Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y con la aprobación por mayoría absoluta del Congreso, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquella al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

B El Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

C El Gobierno, sin necesidad de requerimiento previo, con la aprobación por mayoría absoluta del Congreso y del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

D El Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma por plazo de quince días y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Congreso y del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

Gobierno de Canarias, 2024 · Administración General (A1)

100 **El Fondo de Compensación interterritorial a que alude la Constitución Española:**

A Constituye financiación incondicionada para las CC.AA.

B Constituye financiación condicionada para las CC.AA.

C Lo perciben todas las CC.AA.

D Ya no lo percibe ninguna Comunidad Autónoma.

Comunidad de Madrid, 2023 · Técnico de Gestión (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

Clave rápida

Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **B**	3 **D**	4 **C**	5 **A**	6 **D**	7 **B**	8 **B**	9 **B**	10 **C**
11 **B**	12 **C**	13 **B**	14 **B**	15 **A**	16 **A**	17 **C**	18 **A**	19 **C**	20 **B**
21 **D**	22 **A**	23 **B**	24 **B**	25 **B**	26 **D**	27 **C**	28 **D**	29 **B**	30 **A**
31 **B**	32 **B**	33 **C**	34 **A**	35 **C**	36 **A**	37 **C**	38 **B**	39 **C**	40 **A**
41 **D**	42 **B**	43 **A**	44 **C**	45 **A**	46 **B**	47 **D**	48 **D**	49 **A**	50 **D**
51 **A**	52 **D**	53 **A**	54 **B**	55 **B**	56 **C**	57 **A**	58 **D**	59 **B**	60 **D**
61 **C**	62 **D**	63 **A**	64 **D**	65 **D**	66 **D**	67 **D**	68 **B**	69 **C**	70 **C**
71 **D**	72 **C**	73 **C**	74 **C**	75 **A**	76 **A**	77 **C**	78 **B**	79 **B**	80 **A**
81 **D**	82 **B**	83 **C**	84 **B**	85 **A**	86 **A**	87 **B**	88 **B**	89 **C**	90 **C**
91 **B**	92 **D**	93 **D**	94 **C**	95 **A**	96 **D**	97 **C**	98 **C**	99 **B**	100 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 100

2.ª vuelta ____ / 100

1 — **B**

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

2 — **B**

Art. 1 CE Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

3 — **D**

Art. 1 CE La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

4 — **C**

Art. 1 CE La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

5 — **A**

Art. 1 CE La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

6
D

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

7
B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

8
B

Art. 1 CE El Estado se organiza como una monarquía donde el Rey ejerce funciones esencialmente simbólicas y de representación, mientras el poder político real reside en órganos elegidos democráticamente, especialmente las Cortes Generales y el Gobierno, que responden ante ellas. Por eso se habla de monarquía parlamentaria: la Corona se integra en un sistema sujeto al control del Parlamento. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones como gobierno democrático u organización territorial, que describen otros aspectos del Estado, no su forma política básica.

9
B

Art. 1 CE La soberanía nacional pertenece al conjunto del pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. No reside en el Rey, que ejerce funciones simbólicas y de representación, ni se limita a quienes han alcanzado la mayoría de edad, ni se concentra en las Cámaras parlamentarias, que actúan como representantes pero no son titulares de esa soberanía. Es un principio nuclear del sistema democrático recogido al inicio del texto constitucional.

10
C

Art. 1 CE La organización del Estado español combina una jefatura del Estado hereditaria, encarnada por el Rey, con un sistema de gobierno controlado por el Parlamento, ante quien responde el Ejecutivo. El monarca reina pero no gobierna: su poder está limitado por la Constitución y sus actos requieren refrendo. Esto la diferencia de un poder real ilimitado y de una jefatura electa. Conviene precisar que la soberanía reside en el pueblo, del que emanan los poderes del Estado.

11
B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

12
C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

13
B

Art. 2 CE La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

PÁG. 63 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14
B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

15
A

Art. 3 CE La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

16
A

Art. 4 CE La Constitución establece que los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas, por lo que su reconocimiento no es obligatorio. Si se reconocen, deben utilizarse junto a la bandera de España en los edificios públicos y actos oficiales. En cambio, las afirmaciones sobre el castellano y las demás lenguas oficiales se ajustan al artículo 3.

17
C

Art. 5 CE La Constitución española fija la capital del Estado en la villa de Madrid, sede de las instituciones generales y del Gobierno. Las demás ciudades mencionadas son capitales de provincia o municipios, pero ninguna ostenta esa condición a escala estatal. Conviene precisar que la capitalidad estatal es una previsión expresa del texto constitucional, no una mera convención administrativa.

18
A

Art. 6 CE La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

19
C

Art. 7 CE La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

20
B

Art. 8.1 CE La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo atribuye al Consejo de Administración el nombramiento del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. Por tanto, el nombramiento corresponde al órgano de gobierno de la OIT, no a la Conferencia Internacional ni a la propia Oficina como tal.

21
D

Art. 8 CE La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

22
A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
B

Art. 9 CE La Constitución solo prohíbe que las normas sancionadoras desfavorables miren hacia atrás; las que perjudican no pueden castigar conductas previas. En cambio, cuando una norma rebaja la pena beneficia al afectado, y nada impide que despliegue efectos sobre hechos anteriores. Por eso una sanción penal más leve sí puede aplicarse a situaciones pasadas. La irretroactividad se reserva, pues, a lo restrictivo de derechos; lo favorable admite efecto retroactivo.

24
B

Art. 9 CE El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

25
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

26
D

Art. 9 CE El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

27
C

Art. 9 CE El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

28
D

Art. 14 CE La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

29
B

Art. 14 CE La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

30
A

Art. 15 CE En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

31
B

Art. 16 CE España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

32
B

Art. 16 CE Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.

33
C

Art. 17 CE El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

34
A

Art. 17 CE Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

35
C

Art. 17 CE La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.

36
A

Art. 17 CE Una detención solo puede durar el tiempo estrictamente necesario para las averiguaciones, sin sobrepasar las setenta y dos horas. Cuando ese límite se agota, quien practicó la detención tiene dos únicas salidas: liberar a la persona o entregarla al juez para que decida sobre su situación. No puede prolongarse la privación de libertad por iniciativa policial, ni cabe acordar directamente el ingreso en prisión, decisión que corresponde en exclusiva a la autoridad judicial.

37
C

Art. 18 CE El máximo nivel de protección lo reservan los derechos fundamentales recogidos en la primera sección del capítulo dedicado a derechos y libertades, que disfrutan de reserva de ley orgánica, recurso de amparo y procedimiento agravado de reforma. El secreto de las comunicaciones pertenece a ese grupo y reúne esas tres garantías. La propiedad privada y la libertad de empresa quedan en un escalón inferior, sin amparo. La objeción de conciencia goza de amparo, pero no de reserva orgánica ni de reforma reforzada, por lo que su tutela no alcanza la cota más alta.

38
B

Art. 18 CE Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

PÁG. 66 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

39
C

Art. 18 CE La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.

40
A

Art. 19 y 20 CE Los artículos 19 y 20 reconocen, respectivamente, el derecho a entrar y salir libremente de España y el derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. También protegen el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen. La afirmación sobre la reunión no aparece entre los derechos descritos en esos artículos.

41
D

Art. 20 CE Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

42
B

Art. 20 CE La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

43
A

Art. 21 CE El derecho de reunión pacífica no exige permiso previo, pero cuando se trata de manifestaciones en lugares de tránsito público sí debe avisarse con antelación a la autoridad gubernativa. Ese aviso es una mera comunicación informativa, no una solicitud de permiso. La autoridad solo puede impedirla cuando existan razones fundadas de alteración del orden público con peligro para personas o bienes. Debe distinguirse la comunicación, que basta, de una autorización, que no se requiere.

44
C

Art. 22 CE La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

45
A

Art. 22 CE La norma fundamental impone que toda asociación legalmente creada quede anotada en un registro, pero esa inscripción no condiciona su existencia: la asociación nace válida desde el acuerdo de sus miembros y el registro solo sirve para dar publicidad frente a terceros. Por eso la inscripción es obligatoria, aunque meramente declarativa, no constitutiva. Conviene distinguir, además, que solo un juez puede disolver o suspender una asociación mediante resolución motivada, nunca la propia Administración.

46
B

Art. 23 CE El sufragio permite a la ciudadanía participar en los asuntos públicos mediante la elección de sus representantes. Se configura como un derecho público subjetivo porque puede ejercerse frente a los poderes públicos y estos deben garantizar su efectividad. Su fundamento constitucional se encuentra en el derecho de participación política.

47
D

Art. 24 y 117 CE La Constitución recoge la dispensa de declarar por razón de parentesco o secreto profesional y garantiza que los jueces y magistrados solo puedan ser separados, suspendidos, trasladados o jubilados por causas y con garantías previstas en la ley. Estas previsiones protegen derechos y aseguran la independencia judicial. En conjunto, las afirmaciones constitucionales citadas se encuadran entre los principios propios del Estado de Derecho.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

48 **D**

Art. 25 CE El artículo 25.2 reconoce a las personas condenadas a prisión el derecho al trabajo remunerado, a los beneficios de la Seguridad Social y al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. También dispone que las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social, pero no enumera un derecho a una integración real y efectiva tras la puesta en libertad. Por tanto, ese derecho no figura entre los reconocidos expresamente en el precepto.

49 **A**

Art. 27 CE La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

50 **D**

Art. 27 CE La etapa fundamental de formación está garantizada para todos: nadie puede quedar fuera de ella ni costearla de su bolsillo. El texto constitucional establece que esa enseñanza básica reúne dos notas conjuntas, pues resulta obligatoria para los menores y gratuita para las familias. Conviene distinguir ambas características, ya que solo la concurrencia de las dos describe correctamente este derecho, no una sola de ellas.

51 **A**

Art. 28 CE La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.

52 **D**

Art. 29 CE Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

53 **A**

Art. 53 CE El recurso de amparo solo protege los derechos fundamentales recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, es decir, los artículos catorce a veintinueve y el apartado de objeción de conciencia. La libertad ideológica forma parte de ese núcleo protegido. En cambio, la propiedad privada, la negociación colectiva y el derecho de fundación quedan fuera de ese ámbito y se tutelan por vías ordinarias, sin acceso al amparo constitucional.

54 **B**

Art. 53 CE El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

55 **B**

Art. 53 CE Los principios rectores de la política social y económica guían la elaboración de las leyes, la actuación de los jueces y la de los poderes públicos. No obstante, no funcionan como derechos directamente exigibles: solo cabe invocarlos ante los tribunales ordinarios cuando una ley posterior los haya desarrollado y concretado. Por eso no pueden alegarse sin más, pero tampoco están vedados por completo. El matiz decisivo es esa dependencia del desarrollo legal, que distingue estos principios de los derechos fundamentales de aplicación inmediata.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

56
C

Art. 53 CE El derecho a la protección de la salud figura entre los principios rectores de la política social y económica, no entre los derechos fundamentales que pueden defenderse mediante el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El amparo solo ampara la igualdad, los derechos fundamentales y libertades públicas, además de la objeción de conciencia. Conviene precisar que la responsabilidad política solidaria del Gobierno se exige ante el Congreso de los Diputados, no ante las Cortes en su conjunto, y que la Constitución entró en vigor el mismo día de su publicación, no al siguiente.

57
A

Art. 54 CE Esta institución actúa como alto comisionado del Parlamento para velar por todos los derechos recogidos en el Título I de la norma fundamental, no solo por un bloque concreto. Su ámbito de protección abarca el conjunto de derechos y deberes fundamentales, supervisando la actuación de la Administración. Conviene precisar que no se limita a los derechos fundamentales en sentido estricto ni a una sección particular: la cobertura alcanza la totalidad de ese Título.

58
D

Art. 54 CE La figura encargada de defender los derechos fundamentales y supervisar la actuación de la Administración se ubica entre las garantías de las libertades y derechos. Por eso aparece en el Título Primero, dedicado a los derechos y deberes fundamentales, dentro de su Capítulo Cuarto, que recoge precisamente los mecanismos de garantía. Conviene retener esa doble localización, pues otras combinaciones de título y capítulo mezclan ubicaciones que no corresponden a este comisionado parlamentario.

59
B

Art. 54 CE Esta institución pública existe para proteger los derechos y libertades que la Constitución reconoce a todas las personas, no solo a un colectivo concreto como los navarros de origen o los funcionarios. En Navarra esa garantía se refuerza además mediante el Amejoramiento del Régimen Foral, norma que articula el autogobierno foral. Debe distinguirse de las opciones que limitan su amparo a los intereses, a los funcionarios o a quienes tengan la condición civil navarra, pues su cometido alcanza a los derechos y libertades de la ciudadanía en general.

60
D

Art. 54 CE Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

61
C

Art. 54 CE Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

62
D

Art. 137 CE España se configura como un único Estado soberano e indivisible, pero su poder no se concentra en el centro: se reparte entre comunidades autónomas con autogobierno propio. Esta combinación de unidad política y reparto territorial del poder define al llamado Estado autonómico. Por eso no cabe hablar de un modelo centralizado ni meramente unitario sin matices, sino de un Estado unitario que reconoce y garantiza la autonomía de nacionalidades y regiones.

63
A

Art. 137 CE La Constitución garantiza a los entes locales tres pilares: la capacidad para gestionar sus propios intereses, la personalidad jurídica plena de los municipios y la suficiencia de recursos para ejercer sus funciones. Sin embargo, no fija un sistema de reparto de competencias para estas entidades; esa concreción se remite a la legislación ordinaria, estatal y autonómica. Por eso ese elemento queda fuera de la garantía directa del texto constitucional, a diferencia de los demás.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

64
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. Todas estas entidades disponen de capacidad para administrar y decidir sobre los asuntos que les son propios. No se trata de un privilegio reservado a las comunidades autónomas ni a los municipios en exclusiva, sino de una garantía común a todos los entes que componen la estructura territorial. Conviene precisar que limitar la autonomía a uno o dos de esos niveles desvirtúa el reparto constitucional.

65
D

Art. 137 CE La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.

66
D

Art. 137 CE Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.

67
D

Art. 138 CE El equilibrio económico adecuado y justo entre las distintas partes del territorio español es la expresión del principio de solidaridad, no de la igualdad ni de la seguridad jurídica. La Constitución encomienda al Estado garantizar la realización efectiva de esa solidaridad, atendiendo en especial a las circunstancias del hecho insular. Como ninguna de las opciones nombra la solidaridad, la respuesta acertada es la que niega las anteriores. El matiz decisivo es no confundir solidaridad territorial con igualdad de los ciudadanos.

68
B

Art. 139 CE La Constitución prohíbe que las autoridades obstaculicen la circulación y el establecimiento de las personas, así como la libre circulación de bienes en todo el territorio español. El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y comunidades autónomas; la Constitución no incluye las comarcas en esa enumeración. Esta garantía se recoge en el artículo 139.

69
C

Art. 140 CE La Constitución prevé un doble cauce para designar a quien preside el ayuntamiento: el alcalde puede ser elegido por los concejales o, en los términos que fije la ley, directamente por los vecinos. Por eso ambas vías son válidas y no cabe descartar ninguna. Conviene distinguir esta elección de la de los concejales, que sí corresponde siempre a los vecinos mediante sufragio. La ley electoral concreta cuándo opera cada modalidad para el alcalde.

70
C

Art. 140 CE La elección de los concejales se realiza mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, pero la forma de esa elección la fija la ley estatal, no un reglamento propio de cada municipio. Ahí está el error: sustituir la remisión legal por un supuesto reglamento municipal altera el sentido del precepto constitucional. El resto reproduce fielmente la regulación: personalidad jurídica plena de los municipios, gobierno a cargo de los ayuntamientos y elección de alcaldes por concejales o vecinos.

71
D

Art. 140 CE El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

72
C

Art. 140 CE La autonomía local supone que cada municipio gestiona sus propios intereses dictando reglamentos y ordenanzas y organizándose internamente, pero siempre dentro de la ley. No alcanza a aprobar leyes, pues esa potestad corresponde a las Cortes y a los parlamentos autonómicos, ni excluye los controles administrativos y judiciales previstos. Tampoco permite crear tributos sin límite, ya que la actividad financiera local está sujeta al principio de legalidad. El municipio tiene poder normativo subordinado, no legislativo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

73
C

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

74
C

Art. 141 CE La Constitución sí permite agrupar municipios en entidades distintas de la provincia, por lo que afirmar lo contrario contradice el texto. Los municipios tienen garantizada su autonomía y personalidad jurídica propia, y en los archipiélagos las islas cuentan con administración mediante Cabildos o Consejos. El error está en negar la posibilidad de crear esas agrupaciones supramunicipales, que la norma reconoce expresamente como cauce para organizar el territorio por encima del municipio.

75
A

Art. 141 CE El gobierno y la administración autónoma de la provincia se confían a un órgano electo de base representativa: la Diputación. En los territorios insulares esa función la asumen corporaciones equivalentes, como los Consejos Insulares en Baleares o los Cabildos en Canarias. Se trata de entidades locales con representación propia, no de cargos designados por el Estado. Por ello conviene distinguir esta figura del Delegado del Gobierno, que representa al Estado en la Comunidad Autónoma, no a la provincia.

76
A

Art. 141 CE La provincia es una entidad con garantía constitucional, por lo que modificar sus fronteras no se deja en manos de las administraciones locales ni de una norma autonómica ordinaria. Cualquier cambio en los límites entre provincias exige la intervención del legislador estatal a través de una ley orgánica, que requiere mayoría absoluta del Congreso. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley ordinaria o de la reforma estatutaria, que no bastan para alterar el mapa provincial.

77
C

Art. 142 CE La financiación de los municipios y demás entidades locales descansa en dos fuentes principales: sus propios tributos y la participación en los ingresos tributarios del Estado y de las Comunidades Autónomas. La norma emplea el adverbio fundamentalmente, no exclusivamente, de modo que cabe acudir a otros recursos complementarios. Debe distinguirse de fórmulas que limitan los ingresos a tributos propios o que omiten la participación autonómica, pues alteran el tenor del texto constitucional.

78
B

Art. 143 CE Cuando la propuesta para constituir una comunidad autónoma fracasa, no puede plantearse de nuevo de inmediato: debe transcurrir un periodo de espera de cinco años. La Constitución impone esta pausa para evitar reiteraciones sucesivas y dar estabilidad al proceso. Conviene precisar que el plazo exacto es de cinco años, no de tres ni de cuatro, por lo que cualquier cifra inferior resulta incorrecta.

79
B

Art. 144 CE El artículo 144 permite a las Cortes Generales actuar mediante ley orgánica por motivos de interés nacional. Entre sus facultades está autorizar o acordar un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial. La respuesta recoge correctamente tanto la forma normativa como el motivo y el supuesto previsto.

80
A

Art. 145 CE La unión o federación entre Comunidades Autónomas está expresamente prohibida por la Constitución, que no la contempla en ningún caso. En cambio, sí se permiten otras fórmulas excepcionales como crear una comunidad cuyo territorio no supere el de una provincia, dotar de autonomía a territorios fuera de la organización provincial o sustituir la iniciativa de las corporaciones locales. Estas últimas posibilidades aparecen previstas para casos de interés nacional, mientras que la agrupación entre comunidades queda vetada de raíz.

81
D

Art. 147 CE El estatuto es la norma institucional básica de cada comunidad y se integra en el ordenamiento del Estado como ley orgánica. Por eso tanto su aprobación como su reforma exigen ese rango cualificado, con mayoría reforzada, y nunca una ley ordinaria. Su contenido mínimo abarca la denominación acorde a la identidad histórica, la delimitación del territorio y la denominación, organización y sede de las instituciones propias. Afirmar que la reforma se tramita por ley ordinaria contradice este régimen reforzado de modificación.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

82
B

Art. 147 CE La norma fundamental establece que el Estado reconocerá y amparará los Estatutos de Autonomía como parte integrante de su ordenamiento jurídico. Estos constituyen la norma institucional básica de cada comunidad autónoma, no la norma superior del Estado. Su aprobación y reforma se realiza mediante ley orgánica, no ley ordinaria. El referéndum de reforma solo resulta obligatorio en determinados supuestos y no en todos los casos. Por tanto, la afirmación exacta es la que recoge el reconocimiento y amparo estatal de estos textos.

83
C

Art. 147 CE El texto constitucional exige que el Estatuto recoja cuatro contenidos mínimos: la denominación de la Comunidad acorde con su identidad histórica, la delimitación de su territorio, la denominación, organización y sede de sus instituciones propias y las competencias asumidas con las bases para el traspaso de servicios. Lo que debe identificarse es el nombre de la propia Comunidad, no el de su capital; por eso fijar la capital no figura entre esos elementos obligatorios. El matiz decisivo está en distinguir denominación de la Comunidad frente a denominación de la capital.

84
B

Art. 148 CE El reparto territorial distingue lo que las Comunidades Autónomas pueden asumir de lo reservado al Estado. Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no realizan tráfico comercial pertenecen al ámbito autonómico. Las demás materias enunciadas son competencia estatal: las bases del régimen minero y energético, la legislación sobre pesas y medidas con la hora oficial, y las bases y coordinación de la planificación general de la economía. La clave está en el carácter no comercial de esas infraestructuras portuarias.

85
A

Art. 148 CE Las Comunidades Autónomas pueden asumir desde el inicio competencias sobre la organización del suelo, la planificación de las ciudades y la vivienda, materias claramente vinculadas al territorio propio de cada autonomía. En cambio, la defensa y las fuerzas armadas, así como la propiedad intelectual e industrial, son competencias reservadas en exclusiva al Estado. El fomento y la coordinación general de la investigación científica también corresponde al Estado, aunque las autonomías puedan promover su propia investigación.

86
A

Art. 148 CE Las relaciones internacionales corresponden en exclusiva al Estado, de modo que ninguna Comunidad Autónoma puede asumir esa materia. La política exterior afecta al conjunto del país y exige una voz única ante otros Estados y organismos. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, las obras públicas de interés propio dentro de su territorio y el fomento del desarrollo económico dentro de la política nacional sí figuran entre las materias que las autonomías pueden asumir.

87
B

Art. 148 CE El reparto de competencias distingue lo que las Comunidades Autónomas pueden asumir de lo reservado al Estado. Entre las materias autonómicas figura la planificación del suelo, la regulación del crecimiento de las ciudades y las políticas de vivienda. En cambio, las bases del régimen minero y energético, la Administración de Justicia y la regulación de la propiedad intelectual e industrial quedan reservadas al Estado, por afectar a intereses generales que exigen tratamiento uniforme en todo el territorio.

88
B

Art. 149 CE El Estado se reserva en exclusiva fijar las condiciones básicas que aseguren que todos los españoles disfruten por igual de sus derechos y soporten por igual sus deberes constitucionales, evitando diferencias según el territorio. Las demás materias citadas (pesca en aguas interiores, marisqueo, caza, montes, agricultura y ganadería) pertenecen al ámbito que las comunidades autónomas pueden asumir, por lo que no son competencia estatal exclusiva. El matiz decisivo es asociar la igualdad básica entre españoles al Estado.

89
C

Art. 149 CE La regulación de la propiedad intelectual e industrial queda reservada en exclusiva al Estado, que dicta toda su legislación de forma uniforme para garantizar un régimen común en todo el territorio. En cambio, la sanidad e higiene y las ferias interiores figuran entre las materias que las comunidades autónomas pueden asumir, por lo que no son competencias exclusivas estatales. Conviene precisar que en sanidad el Estado solo retiene la coordinación general y las bases, no la materia completa.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

90
C

Art. 149 CE El Estado ostenta competencia exclusiva sobre la marina mercante y el abanderamiento de buques, según el listado de materias reservadas en la Constitución. La ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, así como la asistencia social y la pesca fluvial, figuran entre las materias que las comunidades autónomas pueden asumir a través de sus estatutos. Solo la pesca marítima, y no la fluvial, pertenece al ámbito estatal. Por ello, la única materia de titularidad exclusiva estatal entre las opciones es la marina mercante.

91
B

Art. 149 CE Cuando una materia no está reservada de forma expresa al Estado en el texto constitucional, esa competencia puede ser asumida por las Comunidades Autónomas siempre que así lo recojan sus respectivos Estatutos de Autonomía. Se trata de la cláusula que articula el reparto territorial: lo no atribuido al Estado queda disponible para las autonomías según lo que cada Estatuto decida asumir. Conviene distinguir esta regla de la supletoriedad, que opera después y solo cuando una Comunidad no haya asumido la materia.

92
D

Art. 149 CE La Constitución reserva al Estado, entre otras materias, fijar las bases y coordinar la planificación general de la actividad económica, garantizando así una dirección común de la economía en todo el territorio. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo, la vivienda, la gestión medioambiental o las alteraciones de límites municipales pueden ser asumidas por las comunidades autónomas, por lo que no constituyen competencia exclusiva estatal. Conviene precisar que estas últimas materias aparecen ligadas al ámbito autonómico, lo que las distingue claramente de la reserva económica estatal.

93
D

Art. 149 CE Las materias que las Comunidades Autónomas no han recogido en sus Estatutos quedan en manos del Estado. Además, cuando surge un conflicto, las normas estatales se imponen sobre las autonómicas, pero solo en aquello que no sea competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Conviene fijarse en la doble negación: lo no asumido por los Estatutos y lo que no sea exclusivo de la Comunidad. La prevalencia estatal no es automática ni absoluta, ya que respeta siempre el ámbito reservado en exclusiva a cada territorio.

94
C

Art. 149 CE El reparto de competencias parte de un principio sencillo: lo que no se reserva expresamente al Estado puede ser asumido por las Comunidades Autónomas a través de sus propios Estatutos de Autonomía. Solo aquello que no figure asumido en un Estatuto queda finalmente en manos del Estado. Por tanto, la asunción autonómica no es automática ni se logra por simple reivindicación, sino que requiere su recogida formal en el Estatuto correspondiente.

95
A

Art. 150 CE El Estado puede ceder a las Comunidades Autónomas la facultad de aprobar sus propias normas con rango de ley en materias que en principio le corresponden, pero siempre dentro de los principios, bases y directrices que él mismo marca y bajo su control. Este instrumento de delegación legislativa se denomina ley marco. Debe diferenciarse de la ley orgánica de transferencia o delegación, que cede o transfiere competencias completas, y de la ley de bases, que sirve para autorizar textos articulados del propio Gobierno estatal.

96
D

Art. 150 CE Las leyes de armonización permiten al Estado fijar principios comunes para coordinar la actividad normativa autonómica cuando lo reclama el interés general. La clave está en que esta facultad alcanza incluso a materias que son competencia propia de las Comunidades Autónomas; precisamente ahí radica su excepcionalidad. Conviene precisar que se trata de una potestad facultativa, no de un deber, y que la palabra decisiva es "aun": no excluye las competencias autonómicas, sino que las abarca cuando el interés general lo exige.

97
C

Art. 152 CE El artículo 152 identifica como bases de la organización institucional autonómica una Asamblea Legislativa, un Consejo de Gobierno y un Presidente. La Asamblea ejerce la función legislativa, mientras que el Consejo desarrolla funciones ejecutivas y administrativas y el Presidente lo dirige y representa a la Comunidad. El Tribunal Superior de Justicia forma parte de la organización judicial, no de esos órganos institucionales autonómicos.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

98

C

Art. 153 CE La jurisdicción contencioso-administrativa controla la actividad de la administración autonómica y sus normas reglamentarias. Debe distinguirse este control del que ejerce el Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad de las disposiciones normativas con fuerza de ley. El Gobierno controla el ejercicio de funciones delegadas, previo informe del Consejo de Estado, y el Tribunal de Cuentas fiscaliza los aspectos económicos y presupuestarios. Cada órgano tiene, por tanto, un ámbito constitucional diferente.

99

B

Art. 155 CE El artículo 155 atribuye al Gobierno la posibilidad de adoptar medidas cuando una comunidad autónoma incumpla sus obligaciones o atente gravemente contra el interés general de España. Antes debe requerir al presidente de la comunidad autónoma y, si el requerimiento no es atendido, obtener la aprobación por mayoría absoluta del Senado. El precepto no exige la aprobación del Congreso ni fija un plazo de quince días para el requerimiento.

100

B

Art. 158 CE El Fondo de Compensación Interterritorial financia inversiones destinadas a corregir desequilibrios económicos entre territorios. Los recursos se destinan a fines determinados, por lo que no constituyen financiación incondicionada de libre disposición. En consecuencia, tiene carácter de financiación condicionada para las comunidades autónomas beneficiarias.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Objeto de la ley y ámbito subjetivo de aplicación. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos. Los actos administrativos: Requisitos de los actos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

100	100	0	120
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

PARTE 1

Estas preguntas salen de 60 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Solo mediante ley, y cuando resulte eficaz, proporcionado y necesario para la consecución de los fines propios del procedimiento administrativo común regulado en la Ley 39/2015, y de manera motivada, podrán:**

A Establecerse especialidades del procedimiento referidas a los órganos competentes.
B Incluirse trámites adicionales.
C Regularse plazos propios del concreto procedimiento por razón de la materia.
D Establecerse otras formas de iniciación y terminación del procedimiento.

Junta de Extremadura, 2022 · Titulado superior jurídico (A1)

2 **Indicar a cuál de las siguientes entidades no le es de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

A La Administración General del Estado.
B Los centros especiales de empleo.
C Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
D El sector público institucional.

Gobierno de Navarra · Técnico de Administración Pública (Rama Económica) (A2)

3 **¿Tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas los menores de edad?**

A No, el ordenamiento jurídico no lo permite.
B Sí, siempre.
C Sí, para el ejercicio y defensa de sus derechos e intereses, cuando el ordenamiento jurídico permita su actuación sin la asistencia de sus tutores, curadores o padres.
D Solo en casos de urgencia y necesidad inaplazable, cuando sus tutores, curadores o padres no les puedan prestar asistencia, y lo justifiquen adecuadamente.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Señale la INCORRECTA. A tenor de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 39/2015, tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas:**

A Los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, únicamente cuando la Ley así lo declare expresamente,

B Las personas jurídicas, cuando así lo establezca la legislación autonómica.

C Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

D Las personas físicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

5 **Se consideran interesados en el procedimiento administrativo (señala la incorrecta):**

A Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales

B Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos colectivos

C Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte

D Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución siempre que se personen en el procedimiento durante el trámite de audiencia.

Ayuntamiento de Benavente, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

6 **Señale la opción incorrecta. Según el artículo 4.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se consideran interesados en el procedimiento administrativo:**

A Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos

B Los que, siempre que hayan iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte

C Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Barcarrota, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

7 **Es interesado en un procedimiento administrativo. Indicar la incorrecta:**

A Quien lo promueve como titular de un derecho o interés legítimo individual o colectivo.

B Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en él se adopte.

C Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

D Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, no puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2020 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **Conforme lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se consideran interesados en el procedimiento administrativo:**

A Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses particulares serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

B Los que promuevan el procedimiento administrativo como titulares de derechos legítimos exclusivamente individuales.

C Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

D Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento una vez recaída resolución definitiva.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Arquitecto (A1)

9 **Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquélla representación.**

A Es cierto.

B No es cierto, cualquier persona puede presentar en nombre de otra cualquier escrito, si es familiar.

C No es cierto, si el escrito tiene cualquier visto bueno de la persona que se representa.

D Es indiferente que se acredite o no.

Ayuntamiento de Güímar · Auxiliar Administrativo (C2)

10 **Podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas:**

A Las personas físicas con o sin capacidad de obrar y las personas jurídicas, aunque no esté previsto en sus Estatutos.

B Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, aunque no esté previsto en sus Estatutos.

C Las personas físicas con o sin capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos.

D Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos.

Ayuntamiento de Albolote · Auxiliar Administrativo (C2)

11 **Según el artículo 5 de la Ley 39/2015, con relación a la representación (señale la respuesta incorrecta):**

A La falta o insuficiente acreditación de la representación impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de 10 días, o de un plazo superior cuando las circunstancias así lo requieran.

B La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho.

C La representación se acreditará mediante apoderamiento apud acta por comparecencia personal/electrónica en sede electrónica, o inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

D Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **Según el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. Deberá acreditarse la representación (Señale la respuesta incorrecta):**

- **A** Para formular solicitudes.
- **B** Para presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- **C** Para interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.
- **D** Para actos y gestiones de mero trámite.

Ayuntamiento de Antequera · Oficial Electricista

13 **El articulo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que deberán contar con el registro electrónico de apoderamientos las siguientes administraciones:**

- **A** La Administración General del Estado.
- **B** La Administración de Comunidades Autónomas.
- **C** Las Mancomunidades de Municipios.
- **D** Las respuestas a) y b) son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

14 **Según la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando en una solicitud figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán:**

- **A** Con todos los interesados que firmen la solicitud
- **B** Con cualquiera de los interesados que firmen la solicitud, a elección de la Administración
- **C** Con el interesado que figure en último término
- **D** Con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, con el que figure en primer término

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2025 · Farmacéutico (A1)

15 **Según la Ley 39/2015, ¿cuál de los siguientes no es un sistema admitido por las Administraciones Públicas para la identificación electrónica de los interesados?**

- **A** Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de sello electrónico.
- **B** Sistema de registro de usuario cualificado.
- **C** Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica.
- **D** Sistemas de clave concertada.

Servicio Madrileño de Salud, 2024 · Técnico de la Función Administrativa (A1)

PÁG. 78 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **En relación a la identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo, según el Capítulo II del Título I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podemos afirmar que:**

A Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas solamente a través de sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica.

B Las administraciones públicas requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para realizar consultas.

C Los interesados podrán firmar a través de cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.

D Las Administraciones Públicas procurarán que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos.

Administración General del Estado, 2022 · Gestión de Sistemas e Informática (A2)

17 **De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿en qué caso las Administraciones Públicas no requieren a los interesados el uso obligatorio de firma?**

A Para subsanar un requerimiento previo.

B Para formular una solicitud.

C Para interponer un recurso.

D Para desistir de una acción.

Gobierno de Aragón, 2025 · Técnico Recuperador (A2)

18 **Según la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para:**

A Formular petición de acciones.

B Renunciar a derechos.

C Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.

D Interponer recursos.

Servicio Andaluz de Salud, 2018 · Administrativo (C1)

19 **Una persona interesada en un procedimiento administrativo quiere realizar un trámite electrónico en el mismo, pero no dispone de los medios electrónicos necesarios para ello. Ante dicha situación, indique cuál de las siguientes respuestas es correcta en cuanto a la identificación y firma electrónica:**

A La firma electrónica de la persona interesada en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario público, pero no su identificación electrónica.

B La identificación o firma electrónica de la persona interesada en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario público, no siendo necesario un consentimiento expreso cuando la persona interesada comparezca y se identifique ante el funcionario.

C La firma electrónica de la persona interesada en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario público, siendo necesario que la persona interesada se haya identificado ante el funcionario y preste su consentimiento expreso para esta actuación.

D La identificación electrónica de la persona interesada en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario público, pero no su firma electrónica.

Generalitat Valenciana, 2023 · Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

20 **De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál de los siguientes es un derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas?**

A A elegir libremente el procedimiento administrativo aplicable.

B A obtener resolución favorable cuando exista silencio administrativo.

C A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.

D A suspender el procedimiento a su voluntad.

Ayuntamiento de Tres Cantos, 2026 · Auxiliar de Biblioteca

21 **Quienes tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, del derecho: (señala la incorrecta)**

A A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente

B A la obtención y utilización de los medios de identificación y firma electrónica contemplados en la Ley 39/2015.

C A la protección de datos de carácter personal, excepto la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

D Cualesquiera que les reconozcan la Constitución y las leyes.

Ayuntamiento de Benavente, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

22 **De conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

A Las personas físicas o jurídicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

B El medio elegido por la persona física o jurídica para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

C No estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo las personas físicas o jurídicas interesadas en el procedimiento.

D Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

23 **El art. 14 de la Ley 39/2015, que regula el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, dispone: señálese la respuesta correcta.**

A Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

B Las personas jurídicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

C Las entidades sin personalidad jurídica podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

D Los empleados de las Administraciones Públicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, cuál de los siguientes administrados no está obligado a relacionarse con las administraciones a través de medios electrónicos:**

- **A** Una sociedad anónima adjudicataria de un contrato administrativo.
- **B** Un funcionario del Ayuntamiento de Lugo para solicitar el disfrute de un día de asuntos propios.
- **C** Una persona física para la solicitud de colocación de un contenedor próximo a su vivienda.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo (C1)

25 **Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:**

- **A** Las personas físicas.
- **B** Las personas jurídicas.
- **C** Los ciudadanos mayores de dieciocho años.
- **D** Los representantes de un interesado que no esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Cabildo Insular de La Palma, 2017 · Ordenanza (AP)

26 **¿Qué personas están obligadas a comunicarse por medios electrónicos?**

- **A** Un abogado, un jardinero, un vecino
- **B** Un abogado, un empleado municipal, una asociación de vecinos
- **C** Un vecino para sus asuntos particulares
- **D** El tutor de un menor

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

27 **No están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo:**

- **A** Las personas jurídicas.
- **B** Las entidades sin personalidad jurídica.
- **C** Los que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera la colegiación obligatoria.
- **D** Las personas físicas para ejercer sus derechos y obligaciones.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

28 **En virtud de lo señalado en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un interesado residente en Barcelona que presenta un escrito en un procedimiento administrativo, cuyos órganos de instrucción y resolución del mismo están radicados en Madrid:**

- **A** Debe de presentar dicho escrito en castellano.
- **B** Puede presentar dicho escrito en catalán.
- **C** Debe de presentar dicho escrito en catalán.
- **D** Puede presentar dicho escrito en castellano o en catalán, a su elección.

Administración General del Estado, 2025 · Agente de la Hacienda Pública (C1)

29 **Entre los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en que los interesados pueden presentar documentos dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas, no figura:**

- **A** Las oficinas de Correos.
- **B** Los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- **C** Las representaciones diplomáticas u oficinas consulares en España.
- **D** Las oficinas de asistencia en materia de registros.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

30 **Dispondrán de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, organismo público o entidad vinculado o dependiente a éstos:**

- **A** La Administración General del Estado y sus entes dependientes.
- **B** Las Entidades que integran la Administración Local.
- **C** Cada Administración pública.
- **D** No son válidas ninguna de las tres.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Administrativo (C1)

31 **Un escrito de un grupo de vecinos se presentó en papel. ¿Cómo procedería según la ley de procedimiento administrativo vigente?**

- **A** Registrarlo y entregarles copia
- **B** No admitirlo. Se trata de un colectivo obligado a relacionarse electrónicamente con la administración
- **C** Digitalizar el documento y devolver los originales al solicitante, salvo las excepciones prevista en la ley
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32 **El archivo electrónico único previsto en el art. 17 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tipológicamente según el ciclo vital de los documentos, se trata de:**

- **A** un archivo de oficina, según dispone el art. 38.4 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
- **B** un archivo de oficina, pues custodia únicamente expedientes en tramitación.
- **C** tiene triple carácter de central, intermedio e histórico, ya que debe respetar el reparto de responsabilidades sobre la custodia o traspaso correspondiente.
- **D** escapa a esa clasificación, ya que nace sobre la base teórica del records continuum y no sobre la del ciclo vital.

Junta de Andalucía, 2025 · Ayudante de Archivo (A2)

33 **La comparecencia de los ciudadanos ante las oficinas públicas, ya sea presencialmente o por medios electrónicos, sólo será obligatoria**

- **A** Cuando se crea oportuno para resolver un expediente.
- **B** Nunca.
- **C** Cuando esté previsto en una norma con rango de Ley.
- **D** Cuando razones de interés público así lo aconsejen.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

34 **¿Puede establecerse en la Orden ministerial un plazo máximo de 12 meses para dictar y notificar la resolución en los procedimientos sancionadores?**

- **A** Sí, puesto que el plazo máximo de duración de los procedimientos es el que establezca la normativa aplicable, sin que se prevea una duración máxima.
- **B** Sí, porque el plazo máximo de duración de los procedimientos sancionadores está establecido en 12 meses.
- **C** No, porque el plazo máximo de duración de los procedimientos no podrá, en ningún caso, exceder de 6 meses.
- **D** No, porque el plazo máximo de duración de los procedimientos no podrá exceder de 6 meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo

35 **La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos, exceptuando, entre otros, uno de los siguientes casos:**

- **A** En los casos de prescripción.
- **B** En los casos de caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud.
- **C** En los casos de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.
- **D** En los casos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

36 **En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución:**

- **A** Exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.
- **B** No exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.
- **C** Exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, siendo en todo caso el silencio estimatorio.
- **D** Exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, siendo en todo caso, el silencio positivo.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

37 **¿Cuándo empieza a contar el plazo para resolver en un procedimiento iniciado de oficio?**

- **A** Desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.
- **B** Desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- **C** Desde la fecha en que se notifica el acuerdo de iniciación.
- **D** Desde la fecha en que se publica el acuerdo de iniciación.

Ayuntamiento de Inca, 2021 · Administrativo (C1)

38 **Si la normativa específica no regula el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento sancionador, ¿cuál es la fecha máxima que tiene la Administración para dictar y notificar la resolución en el procedimiento iniciado el 1 de junio de 2021?**

- **A** El 1 de septiembre de 2021, siempre que dicho día fuera hábil y, si no lo es, el siguiente hábil.
- **B** El 1 de octubre de 2021, siempre que dicho día fuera hábil y, si no lo es, el siguiente hábil.
- **C** El 15 de octubre de 2021, siempre que dicho día fuera hábil y, si no lo es, el siguiente hábil.
- **D** El 1 de diciembre de 2021, siempre que dicho día fuera hábil y, si no lo es, el siguiente hábil.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo (C1)

39 **En fecha 01/10/2025, en el Ayuntamiento de Yuncos se presenta solicitud de interesado que no reúne los requisitos necesarios para ser admitida, por lo que ha tenido que ser objeto de requerimiento de subsanación. ¿En qué fecha se iniciará el cómputo del plazo para resolver el procedimiento si la solicitud queda subsanada por completo, en fecha 30/10/2025?**

- **A** Siempre desde la fecha de presentación de la subsanación (30/10/2025)
- **B** La fecha de inicio del cómputo para resolver es la de la presentación de la solicitud en registro de entrada (01/10/2025), con independencia de la subsanación posterior, salvo que el interesado solicite que sea desde la subsanación.
- **C** El plazo para resolver se iniciará en la fecha de presentación de la solicitud en registro (01/10/2025), aunque la subsanación se haga después. Excepción: si quienes deban relacionarse electrónicamente presentan presencialmente, el inicio será cuando subsanen y presenten electrónicamente.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Yuncos, 2025 · Técnico de Gestión (Contabilidad y Presupuestos) (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

40 **De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:**

- **A** Cuando el órgano competente para resolver decida realizar alguna actuación complementaria de las previstas en el artículo 87, desde el momento en que se notifique a los interesados el acuerdo motivado del inicio de las actuaciones hasta que se produzca su terminación.
- **B** Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado.
- **C** Cuando una AP requiera a otra para que anule o revise un acto ilegal que constituya la base para el que la primera haya de dictar (Art. 39.5 Ley 39/2015), desde que se realiza el requerimiento hasta que se atienda o se resuelva el recurso contencioso-administrativo. Se comunicará a los interesados.
- **D** Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Albolote, 2019 · Auxiliar Administrativo

41 **Señale la respuesta CORRECTA. La Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge se dispone a tramitar unas ayudas a un sector concreto desfavorecido. Para ello, prepara un procedimiento específico en el que se hace constar que el plazo máximo para resolver y notificar será de 5 meses. No obstante, ante la avalancha de solicitudes y agotados los medios personales y materiales disponibles, 4 meses después del acuerdo de iniciación del procedimiento, el órgano competente para resolver acuerda ampliar el plazo para resolver y notificar por 2 meses más. De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso concreto:**

- **A** El órgano competente no puede ampliar el plazo para resolver y notificar el procedimiento a menos que una ley así lo disponga específicamente para cada caso concreto.
- **B** El órgano competente no puede ampliar el plazo para resolver y notificar el procedimiento porque en total se superan los 6 meses, que como máximo, establece la Ley 39/2015, y no existe tampoco una norma con rango de Ley que establezca uno mayor ni otro plazo que venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- **C** El órgano competente puede ampliar motivadamente el plazo para resolver y notificar el procedimiento porque el plazo de la ampliación no es superior al plazo establecido para la tramitación del procedimiento.
- **D** El órgano competente puede ampliar motivadamente el plazo para resolver y notificar el procedimiento porque el plazo de la ampliación es superior al doble del plazo establecido para la tramitación del procedimiento.

Generalitat Valenciana, 2024 · Técnico de Gestión (A2)

42 **Indique cuál es el sentido del silencio si, llegado el plazo de resolución de un recurso de alzada, el órgano administrativo competente no dictase y notificase la resolución expresa de dicho recurso, cuando este se interpuso contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo:**

- **A** Se entenderá estimado el recurso en todo caso
- **B** Se entenderá desestimado el recurso en todo caso
- **C** Se entenderá estimado o desestimado, dependiendo de la materia a que se refiera la solicitud presentada
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43 **Si Antonio solicitara un certificado acreditativo del silencio administrativo producido, ¿en qué plazo deberá emitirse?**

A 5 días.
B 10 días.
C 15 días.
D 20 días.

Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

44 **El recurso de alzada interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud de concesión de la explotación de un servicio público, consumido el plazo para resolver el recurso sin haberse dictado la resolución, podrá entenderse:**

A Estimado por silencio administrativo
B El interesado deberá esperar a que la Administración resuelva el recurso de forma expresa
C El interesado está obligado a acudir a la vía contencioso-administrativa
D Desestimada por silencio administrativo

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

45 **Respecto del silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado y en los términos del art. 24 de la Ley 39/2015:**

A El vencimiento del plazo máximo sin haberse dictado la resolución expresa legitima al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo cualquiera que sea el procedimiento de que se trate.
B El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitima al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo en cualquier tipo de procedimiento.
C El silencio será desestimatorio en los procedimientos relativos al derecho de petición, en los de revisión de oficio y en los de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
D La desestimación por silencio, igual que la estimación, tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Administrativo (C1)

46 **Ante la falta de resolución expresa en los procedimientos administrativos iniciados de oficio, cuando la Administración ejercite potestades sancionadoras, se producirá el siguiente efecto:**

A Caducidad.
B Prescripción.
C Silencio administrativo positivo.
D Silencio administrativo negativo.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

47 **De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para ser considerados válidos los documentos electrónicos administrativos deberán:**

A Contener información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico según un formato determinado susceptible de gestión electrónica.

B Disponer de los datos de identificación que permitan su individualización, sin perjuicio de su posible incorporación a un expediente electrónico.

C Incorporar una referencia temporal del momento en que han sido recibidos.

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

48 **Una ciudadana solicita al personal de una oficina de atención ciudadana (OAC) una copia auténtica de un documento privado que debe incorporar a un expediente. ¿Se le puede hacer esta copia auténtica?**

A Sí, si la oficina de atención ciudadana está habilitada para hacerlo.

B Sí, en todos los casos, porque cualquier oficina de atención ciudadana puede hacer copias auténticas de documentos privados.

C No, solo se pueden hacer copias auténticas de documentos públicos.

D No, las oficinas de atención ciudadana no pueden hacer copias auténticas.

Generalitat de Catalunya, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

49 **Respecto a la aportación de documentos por los interesados en el procedimiento administrativo, señale la afirmación incorrecta:**

A Las Administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

B Excepcionalmente, si la relevancia del documento o dudas por la calidad de la copia lo exigen, las Administraciones podrán solicitar motivadamente el cotejo de copias, requiriendo la exhibición del documento o información original.

C Las copias que aporten los interesados al procedimiento administrativo no tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad de las Administraciones Públicas.

D Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

50 **De las siguientes afirmaciones acerca del cómputo de plazos señale la incorrecta:**

A Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil

B Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo

C Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá adelantado al anterior día hábil

D Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

51 **Cuando un día fuese hábil en el municipio o en la comunidad autónoma en la que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo.**

- **A** Se considera hábil en todo caso
- **B** Se considera inhábil en todo caso
- **C** Se considera hábil únicamente en el caso inverso (es decir en caso de que el día fuese inhábil en el municipio y hábil en la sede del órgano administrativo)
- **D** En ningún caso se puede dar esta situación

Ayuntamiento de Marratxí, 2020 · Administrativo

52 **Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuándo concluyen los plazos expresados en días?**

- **A** El mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año del vencimiento.
- **B** Al día siguiente al correspondiente en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento.
- **C** En todo caso el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento.
- **D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Administrativo (C1)

53 **Con carácter general, el cómputo de los plazos administrativos se rige por las siguientes reglas:**

- **A** Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos
- **B** Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el día en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo
- **C** Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

54 **En relación con el cómputo de plazos (señala la respuesta incorrecta):**

- **A** Si el plazo se fija en meses o años, el plazo concluye el mismo día en que se produjo la notificación o la publicación el mes o el año de vencimiento.
- **B** Cuando el último día del plazo sea hábil, se entiende prorrogado el primer día hábil siguiente.
- **C** Los plazos expresados por horas no pueden tener una duración superior a veinticuatro horas.
- **D** Los plazos expresados en días se cuentan a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

55 **En cuanto al registro electrónico, a efectos de cómputo de un plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil:**

A Se entenderá realizada a primera hora del día hábil siguiente, a no ser que una norma permita, expresamente, la recepción en día inhábil.

B Siempre se entenderá realizada a primera hora del día hábil siguiente.

C Se entenderá realizada en este mismo día, aunque sea inhábil, al tratarse de un registro electrónico.

D Este supuesto no puede darse en la práctica ya que el registro electrónico no es operativo los días inhábiles.

Ayuntamiento de Roquetes, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

56 **En relación con un procedimiento administrativo instruido por la Dirección General de Desarrollo Rural, es requerida documentación a D. Pablo S.J., concediéndole un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento para que aporte una determinada documentación. El interesado, por motivos personales, solicita una ampliación del plazo para presentar la documentación solicitada. Según el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿podrá concederse dicha ampliación?**

A Sí, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, hasta un máximo de 5 días.

B Sí, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, hasta un máximo de 10 días.

C Sí, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, hasta un máximo de 20 días.

D Sí, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, hasta un máximo de 30 días.

Junta de Extremadura, 2024 · Técnico de Administración General (A2)

57 **¿Qué plazos se reducen cuando se aplica al procedimiento administrativo la tramitación de urgencia? (art. 33 LPACAP)**

A Todos los plazos vinculados al procedimiento pueden ser reducidos a la mitad por razones de interés público.

B Todos los plazos vinculados al procedimiento pueden ser reducidos a la mitad por razones de interés público, pero será necesario motivar dicho interés.

C No se pueden reducir los plazos vinculados al procedimiento en ningún caso, para garantizar la eficacia del procedimiento.

D Todos los plazos se pueden reducir excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

58 **Cuando por razones de interés público, se aconseje, se podrá acordar, de oficio o a petición de interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual:**

A Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, en todo caso

B Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para la presentación de solicitudes y recursos

C Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

59 **¿Qué señala la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la producción de los actos administrativos?**

A Que cuando sean de oficio deberán producirse por el órgano competente ajustándose a los requisitos y el procedimiento establecido y cuando sean a instancia de parte según el régimen concreto del procedimiento legalmente tasado.

B Que con independencia de que su producción fuera de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el superior jerárquico ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.

C Que con independencia de que su iniciación sea de oficio, o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.

D Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Administrativo (C1)

60 **Conforme al artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, sobre motivación de los actos administrativos, cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta. Serán motivados:**

A Los actos que declaren la inadmisión de un procedimiento de arbitraje.

B Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades regladas.

C La adopción de medidas provisionales previstas en el artículo 56 de la Ley.

D Los acuerdos de realización de actuaciones complementarias.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

61 **Es requisito necesario del acto administrativo:**

A Que se motiven siempre de forma extensa sea cual sea el acto ya que es una obligación legal derivada de la propia Constitución Española y de distintas Normas Europeas.

B Que se motiven siempre de forma extensa pero solo si afecta a aquellos que rechacen pruebas por los interesados.

C Que se motiven o no en función de lo que quiera el órgano que va a decidir con independencia del asunto que se resuelve.

D Que se motiven con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho para ciertos supuestos previstos en las leyes.

Ayuntamiento de Cullera, 2024 · Administrativo (C1)

62 **Indique qué acto administrativo debe ser objeto de motivación según el artículo 35 de la Ley 39/2015.**

A El requerimiento de subsanación de una solicitud presentada por el interesado

B Un acto de trámite que no se separe del criterio seguido en actuaciones precedentes

C El acto por el que se acuerda la admisión de pruebas propuestas por el interesado

D La propuesta de resolución de un procedimiento sancionador

Ayuntamiento de Fuengirola, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

63 **En el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone que los actos serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:**

A Los que acuerden el desistimiento por el interesado en procedimientos iniciados de oficio.

B Los que resuelvan procedimientos de arbitraje.

C Los que resuelvan pruebas propuestas por los interesados.

D Los que se acuerden conforme al dictamen de órganos consultivos.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Administrativo (C1)

64 **De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 39/2015, los actos administrativos serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:**

A Los actos que rechacen derechos subjetivos o intereses legítimos.

B Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos, recursos administrativos y procedimientos de arbitraje y los que declaren su inadmisión.

C Los actos que sigan el criterio de actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.

D Los actos que suspendan pruebas propuestas por los interesados.

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

65 **Respecto de la forma de los actos administrativos, señale la respuesta correcta de acuerdo con la Ley 39/2015:**

A Los actos administrativos como nombramientos, concesiones o licencias no podrán refundirse en un único acto, debiendo individualizarse los efectos para cada interesado en un acto independiente.

B Cuando los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano superior.

C Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.

D Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, no pudiéndose ejercerse las competencias de forma verbal.

Administración General del Estado, 2018 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

66 **La inderogabilidad singular de los reglamentos, recogida en el artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significa que:**

A Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.

B Las resoluciones administrativas de carácter particular podrán dispensar lo establecido en una disposición de carácter general, siempre que procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.

C Las resoluciones administrativas de carácter general podrán dispensar lo establecido en otra disposición de carácter general, siempre que aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.

D Las resoluciones administrativas de carácter particular podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o inferior jerarquía al que dictó la disposición general.

Gobierno de Navarra, 2026 · Trabajador Social (A2)

67 **Conforme al artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inderogabilidad singular implica que:**

A Son nulas las disposiciones reglamentarias que vulneren lo establecido en una resolución administrativa, así como aquellas que incurran en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho.

B Son anulables las disposiciones reglamentarias que vulneren lo establecido en una resolución administrativa, así como aquellas que incurran en alguna de las causas recogidas en el artículo 47 de dicha Ley.

C Son nulas las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria, así como aquellas que incurran en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho.

D Son anulables las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria, así como aquellas que incurran en alguna de las causas recogidas en el artículo 47 de dicha Ley.

Administración General del Estado, 2025 · Agente de Vigilancia Aduanera (C1)

68 **Según lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta respecto a los actos que dicten las Administraciones Públicas?**

A La eficacia de los actos quedará demorada cuando lo exija el contenido del acto.

B La eficacia de los actos quedará demorada cuando esté supeditada a su correspondiente notificación.

C La eficacia de los actos quedará demorada cuando así lo acuerde la Administración que dicte ese acto.

D La eficacia de los actos quedará demorada cuando exija aprobación superior.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

69 **De acuerdo con el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos:**

A Cuando se dicten en sustitución de actos anulados.

B Cuando no produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto.

C Cuando lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

70 **Según el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos:**

A En ningún caso.

B Cuando se dicten en sustitución de actos anulados.

C Cuando produzcan efectos desfavorables al interesado siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto.

D En todos los casos.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Técnico de Administración General (A1)

71 **¿Los actos administrativos pueden tener eficacia retroactiva?**

A Nunca

B Cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios ya existieran en la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas

C Cuando se dicten en sustitución de actos declarados nulos de pleno derecho, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas

D Cuando produzcan efectos favorables al interesado, y no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

72 **Señalar la afirmación incorrecta. Toda notificación deberá:**

A Contener el texto íntegro de la resolución.

B Indicar si pone fin a la vía administrativa.

C Expresar los recursos que procedan, únicamente en vía administrativa.

D Indicar el órgano ante el que hubieran de presentarse los recursos que procedan y el plazo para interponerlos.

Ayuntamiento de Villajoyosa, 2022 · Administrativo

73 **Las notificaciones que, conteniendo el texto íntegro del acto, omitiesen alguno de los requisitos previstos en el art. 40.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado:**

A Realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación.

B Interponga cualquier recurso que proceda.

C Realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido aunque no del alcance de la resolución o acto objeto de la notificación o interponga cualquier recurso procedente o no.

D a y b son correctas.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

74 **Por lo que se refiere a las notificaciones, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015?**

A La notificación a los interesados cuyos derechos e intereses sean afectados se realizará por el órgano que dicte las correspondientes resoluciones y actos administrativos.

B Como contenido obligatorio de toda notificación figura, entre otros aspectos, la indicación de si la resolución que se notifica pone fin o no a la vía administrativa.

C A los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga, cuando menos, el intento de notificación debidamente acreditado.

D En el caso de que el interesado interponga cualquier recurso procedente contra el acuerdo notificado, la notificación surtirá efecto si contiene el texto íntegro del acto, aunque omitiese alguno de los demás requisitos previstos en este artículo.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

75 **Respecto a los requisitos para la notificación de un acto administrativo y conforme al art. 40 de la Ley 39/2015, indique la respuesta correcta:**

A Deberá ser cursada dentro del plazo de diez días naturales a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

B Deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa.

C Deberá indicar expresamente los recursos que contra la misma proceda interponer, únicamente, en vía administrativa, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos.

D Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Administrativo (C1)

76 **Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa:**

A Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se intentará una última notificación en el plazo de un mes.

B Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se intentará una última notificación en el plazo de dos meses.

C Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se intentará una última notificación en el plazo de tres meses.

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Chiva, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

77 **Según el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, si el interesado o su representante rechaza la notificación de un acto administrativo:**

A En un plazo de 3 días, se intentará nuevamente efectuar la notificación.

B El procedimiento se considerará realizado y seguirá adelante.

C La notificación se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

D La notificación se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

Ayuntamiento del Valle de Elorz, 2025 · Técnico de Euskera (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

78 **Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces:**

A Se producirá la nulidad del expediente.

B Se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar.

C Se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en último lugar.

D Es indiferente la fecha al haberse notificado.

Ayuntamiento de Marratxí, 2019 · Administrativo (C1)

79 **Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, las Administraciones Públicas enviarán un aviso al dispositivo electrónico de los interesados informándoles de la puesta a disposición de una notificación en sede electrónica. La falta de práctica de este aviso:**

A Impide que la notificación sea considerada plenamente válida

B La notificación no producirá efectos

C No impide que la notificación sea considerada plenamente válida

D Las Administraciones Públicas deberán siempre practicar este aviso

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

80 **Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos, no obstante, cuando las mismas se hagan en papel se deberán cumplir determinados requisitos, indique la respuesta correcta:**

A Si la notificación se hace en el domicilio del interesado, de no hallarse este presente en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que sea mayor de edad.

B Si la notificación se hace en el domicilio del interesado, de no hallarse este presente en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se halle en el domicilio con el único requisito de que sea mayor de catorce años.

C Aunque la notificación se practique en papel también deberá ser puesta a disposición del interesado en la sede electrónica de la Administración del Estado para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

D Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Administrativo (C1)

81 **Respecto de la práctica de las notificaciones en papel:**

A Se entregarán a cualquier persona física mayor de edad que se encuentre en la sede social de la persona jurídica a la que se dirige la notificación en papel.

B Se entregarán a cualquier persona física mayor de edad que se encuentre en el domicilio del interesado.

C Se deberá repetir el intento de notificación en caso que la persona interesada la rechace dentro de los tres primeros días siguientes al del primer intento.

D Todas son incorrectas.

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

82 **A los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar por medios electrónicos dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente:**

- **A** La puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la administración o en la dirección electrónica habilitada única
- **B** El acceso al contenido de la notificación por el interesado
- **C** La puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la administración o en la dirección electrónica habilitada única siempre que el interesado haya accedido al contenido de la notificación
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

83 **Respecto a la notificación electrónica, indique cuál de las siguientes opciones es correcta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- **A** Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter voluntario, o no haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido
- **B** Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido
- **C** Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ordes, 2023 · Técnico de Administración General (A2)

84 **Respecto de lo regulado sobre las notificaciones electrónicas, señale la incorrecta:**

- **A** Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas, en el momento en que se produzca la puesta a disposición de las mismas en la sede electrónica de la Administración correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única.
- **B** La notificación se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido 10 días naturales desde su puesta a disposición, sin que se acceda a su contenido.
- **C** Se entenderá cumplida la obligación de resolver y notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración actuante o en la dirección electrónica habilitada única.
- **D** Los interesados también podrán acceder a las notificaciones desde el Punto de Acceso General Electrónico de la Administración.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

85 **Si se ignora el lugar de notificación de un interesado en un procedimiento administrativo que tramita nuestro Ayuntamiento:**

A La notificación se hará por anuncio en la sede electrónica municipal y en la del Ayuntamiento del último domicilio conocido. Previamente, de forma facultativa, se puede publicar en otros medios que detalla la Ley 39/2015 del Régimen Jurídico de las AAPP y del PAC.

B La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien previamente y con carácter facultativo se puede publicar en otros medios que detalla la Ley 39/2015 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, si bien previamente y con carácter facultativo se puede publicar en otros medios que detalla la Ley 39/2015 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D Las tres respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

86 **En el caso de que tras dos intentos de notificación a Don J.M.P. en su domicilio, esta resulte infructuosa, ¿cómo debe actuar la Administración?**

A La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia».

B La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

C La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

D La notificación se hará por medio de un anuncio en el Tablón físico del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

87 **NO serán objeto de publicación:**

A Los actos administrativos que tengan por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

B Los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva.

C Las notificaciones por medios electrónicos de carácter obligatorio, cuando hayan transcurrido 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

D Las notificaciones efectuadas a un solo interesado cuando la Administración considere que es insuficiente.

Administración General del Estado, 2022 · Gestión de Sistemas e Informática (A2)

88 **¿Cuáles de los siguientes actos administrativos son nulos de pleno derecho?**

A Los que lesionen los derechos y deberes fundamentales del Título I de la Constitución.

B Los que incurran en desviación de poder.

C Los actos expresos (no los presuntos) contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

D Los que se dicten como consecuencia de infracción penal.

Ayuntamiento de Alberic, 2026 · Técnico Medio de Gestión (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

89 **Son nulos de pleno derecho los actos administrativos que… (señale la incorrecta):**

- **A** Lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- **B** Sean dictados por órgano manifiestamente incompetente por jerarquía.
- **C** Tengan un contenido imposible.
- **D** Sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

90 **El concejal delegado de tráfico del Ayuntamiento de Meliana dicta un acto administrativo mediante el que tipifica las infracciones en la materia de su competencia dentro del término municipal. Estamos ante:**

- **A** Un acto nulo de pleno derecho convalidable por su superior jerárquico, en este caso el alcalde.
- **B** Un acto nulo de pleno derecho no convalidable
- **C** Un acto anulable por defecto de forma convalidable por el mismo órgano que lo dictó
- **D** Un acto anulable no convalidable

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

91 **Las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes y otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales:**

- **A** Serán anulables
- **B** Serán nulas de pleno derecho
- **C** Se podrán convalidar, subsanando los vicios de las que adolezcan
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

92 **Las disposiciones administrativas que regulen materias reservadas a la Ley, son:**

- **A** Anulables
- **B** Nulas de pleno derecho
- **C** Revocables
- **D** Anulables sólo si afectan a derechos y libertades públicas

Ayuntamiento de Toledo, 2022 · Técnico de Administración General (A2)

93 **La resolución por la que se declara resuelto un contrato administrativo en ejecución sin más trámite que la propuesta del servicio interesado:**

- **A** Es válida y eficaz.
- **B** Es nula de pleno derecho por prescindir total y absolutamente del procedimiento establecido para ello.
- **C** Es nula de pleno derecho por tener un contenido imposible.
- **D** Es anulable.

Universidad de Sevilla, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

94 **De conformidad con el artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son anulables los actos administrativos:**

- **A** Que tengan un contenido imposible.
- **B** Que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- **C** Que lesionen derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- **D** Que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

Ayuntamiento de Foios, 2019 · Administrativo (C1)

95 **Según el art. 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los Actos de las Administraciones Públicas serán anulables en los siguientes casos:**

- **A** Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio
- **B** Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta
- **C** Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder
- **D** Los que tengan un contenido imposible

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

96 **Son anulables los actos de la Administración:**

- **A** Que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
- **B** Dictados prescindiendo total y absolutamente de procedimiento legalmente establecido.
- **C** Que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- **D** Dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

Universidad de Sevilla, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

97 **De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 39/2015, ¿supone la nulidad de un acto administrativo la nulidad de los actos sucesivos en el procedimiento?**

- **A** Sí.
- **B** No, si los actos sucesivos son independientes del primero.
- **C** No, los actos sucesivos siempre se consideran válidos.
- **D** No, si los actos sucesivos son dependientes del primero.

Ayuntamiento de L'Alcúdia, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

98 **Cuando el art. 50 de la Ley 39/2015 indica que «Los actos nulos o anulables que, no obstante, contengan los elementos constitutivos de otro diferente tendrán los efectos de este» está hablando de:**

- **A** Conversión de actos viciados.
- **B** Conservación de actos y trámites.
- **C** Convalidación.
- **D** Constricción de actos administrativos.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

99 **En relación con la convalidación de los actos administrativos… (señale la incorrecta):**

A La Administración podrá convalidar los actos nulos subsanando los vicios de los que adolezca.

B El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 para la retroactividad de los actos administrativos.

C Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.

D Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

100 **Según el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

A La Administración podrá convalidar los actos nulos o anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

B La Administración podrá convalidar los actos nulos, subsanando los vicios de que adolezcan.

C La Administración podrá convalidar los actos nulos y anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

D La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Clave rápida

Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **B**	3 **C**	4 **B**	5 **D**	6 **B**	7 **D**	8 **C**	9 **A**	10 **D**
11 **A**	12 **D**	13 **D**	14 **D**	15 **B**	16 **C**	17 **A**	18 **A**	19 **C**	20 **C**
21 **C**	22 **D**	23 **A**	24 **C**	25 **B**	26 **B**	27 **D**	28 **A**	29 **C**	30 **C**
31 **C**	32 **C**	33 **C**	34 **D**	35 **D**	36 **B**	37 **B**	38 **A**	39 **C**	40 **D**
41 **C**	42 **C**	43 **C**	44 **D**	45 **C**	46 **A**	47 **B**	48 **A**	49 **C**	50 **C**
51 **B**	52 **D**	53 **C**	54 **B**	55 **A**	56 **A**	57 **D**	58 **C**	59 **C**	60 **B**
61 **D**	62 **D**	63 **B**	64 **B**	65 **C**	66 **A**	67 **C**	68 **C**	69 **A**	70 **B**
71 **B**	72 **C**	73 **D**	74 **C**	75 **B**	76 **D**	77 **B**	78 **B**	79 **C**	80 **D**
81 **D**	82 **A**	83 **B**	84 **A**	85 **C**	86 **B**	87 **C**	88 **D**	89 **B**	90 **B**
91 **B**	92 **B**	93 **B**	94 **B**	95 **C**	96 **C**	97 **B**	98 **A**	99 **A**	100 **D**

Aciertos

1.ª vuelta _____ / 100

2.ª vuelta _____ / 100

1 — **B**

Art. 1.2 LPACAP La Ley 39/2015 permite que, mediante ley y de forma motivada, se incorporen trámites adicionales o distintos a los previstos en el procedimiento administrativo común, si resulta eficaz, proporcionado y necesario. En cambio, las especialidades relativas a los órganos, los plazos propios y las formas de iniciación y terminación pueden establecerse reglamentariamente. Por eso, la incorporación de trámites adicionales es la materia reservada a la ley entre las planteadas.

2 — **B**

Art. 2 LPACAP El artículo 2 delimita la aplicación de la Ley 39/2015 al sector público y enumera las Administraciones y entidades que lo integran. Los centros especiales de empleo no aparecen como una categoría incluida por sí misma en ese ámbito. Por ello, la ley no se les aplica por el mero hecho de ser centros especiales de empleo.

3 — **C**

Art. 3 LPACAP Los menores de edad pueden actuar por sí mismos ante la Administración para defender aquellos derechos e intereses cuya gestión la ley les reconoce sin necesidad de la asistencia de quienes ejercen su representación legal. No es una capacidad plena ni automática, sino limitada a los supuestos que el propio ordenamiento autoriza. Se excluyen los menores incapacitados cuando la incapacitación afecte precisamente al ejercicio de esos derechos. Conviene precisar que la regla no es un sí incondicionado ni una prohibición absoluta.

4 — **B**

Art. 3 LPACAP La capacidad de obrar ante la Administración corresponde a las personas físicas y jurídicas que la ostentan según las normas civiles, no según lo que decida la legislación autonómica. Esa exigencia de una declaración autonómica es inventada y desvirtúa la regla general. Junto a estas, también pueden actuar los menores para los derechos cuyo ejercicio el ordenamiento les permite sin asistencia, y, solo cuando una ley lo declare expresamente, los grupos de afectados, uniones y patrimonios sin personalidad propia. El matiz decisivo es no condicionar a las personas jurídicas a una norma autonómica.

5 — **D**

Art. 4 LPACAP La condición de interesado abarca a quien promueve el procedimiento por sus derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, a quien sin iniciarlo puede ver afectados sus derechos, y a quien teniendo intereses legítimos que la resolución pueda afectar decide personarse. El error está en limitar esa personación al trámite de audiencia: la ley permite incorporarse mientras no haya recaído resolución definitiva, plazo mucho más amplio. Confundir ambos momentos altera el alcance real del derecho a intervenir.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

6
B

Art. 4 LPACAP La condición de interesado alcanza a quien, sin haber iniciado el procedimiento, tenga derechos que puedan verse afectados por la decisión que se adopte. La redacción que exige haber iniciado el procedimiento invierte el sentido de la norma: precisamente protege a quien no lo promovió pero puede sufrir consecuencias. También son interesados quienes lo impulsan como titulares de derechos o intereses legítimos, y quienes se personan mientras no haya resolución definitiva. El matiz decisivo está en distinguir "sin haber iniciado" frente a "siempre que hayan iniciado".

7
D

Art. 4 LPACAP Para tener la condición de interesado se exige que la decisión pueda afectar a los derechos o intereses legítimos de la persona, individuales o colectivos. La afirmación que invierte esta regla diciendo que sus intereses NO puedan resultar afectados contradice frontalmente la norma: si nada le afecta, carece de legitimación para intervenir. Quien se persona antes de la resolución definitiva accede al procedimiento precisamente porque algo suyo está en juego. El matiz decisivo es esa negación que altera el sentido de la regla.

8
C

Art. 4 LPACAP Tiene condición de interesado quien, aun sin haber puesto en marcha el procedimiento, es titular de derechos que pueden verse afectados por la decisión que se adopte. Junto a ellos figuran quienes promueven el procedimiento como titulares de derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, y quienes se personan mientras todavía no hay resolución definitiva. Debe distinguirse este momento procesal: la incorporación voluntaria solo cabe en tanto no se haya dictado resolución definitiva, no después.

9
A

Art. 5 LPACAP Cuando alguien actúa en nombre de otra persona en trámites administrativos importantes —pedir, declarar, recurrir, desistir o renunciar a derechos— debe demostrar que tiene poder para hacerlo. En cambio, para gestiones simples y de puro trámite la ley da por hecho que existe esa autorización, sin exigir prueba. Esta distinción protege a la persona representada frente a actuaciones de calado, mientras agiliza lo cotidiano. No basta el parentesco ni un visto bueno informal para los actos relevantes.

10
D

Art. 5 LPACAP Para actuar en nombre de otra persona ante la Administración se exigen dos condiciones combinadas. Si quien representa es una persona física, debe tener capacidad de obrar, es decir, aptitud para ejercer derechos por sí misma. Si quien representa es una persona jurídica, esa facultad debe figurar expresamente en sus estatutos. Conviene precisar que basta con que falte uno de los dos requisitos para que la representación no sea válida; no cabe representar careciendo de capacidad de obrar ni hacerlo sin previsión estatutaria.

11
A

Art. 5 LPACAP La regla protege a quien actúa en nombre de otro: si no se prueba bien la representación, ello NO impide tener por realizado el trámite, siempre que se aporte el documento o se corrija el defecto en diez días, ampliables si las circunstancias lo exigen. Por eso es errónea la afirmación que convierte esa subsanación en un obstáculo automático. La Administración debe conceder margen para corregir antes de rechazar la actuación. El matiz decisivo es el verbo: la falta de acreditación no impide.

12
D

Art. 5 LPACAP La regla general exige probar la representación cuando se trata de actuaciones que comprometen derechos del interesado: pedir algo a la Administración, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, recurrir, desistir de acciones o renunciar a derechos en nombre de otro. En cambio, para los actos y gestiones de simple trámite la representación se presume y no necesita acreditarse. Esa diferencia es la que decide aquí: lo rutinario no obliga a justificar el apoderamiento, mientras que lo que afecta a la posición jurídica del representado sí lo requiere.

13
D

Art. 6 LPACAP El artículo 6 obliga a la Administración General del Estado, a las comunidades autónomas y a las entidades locales a disponer de un registro electrónico de apoderamientos. Por tanto, las opciones relativas a la Administración General del Estado y a las comunidades autónomas son correctas. Sin embargo, las mancomunidades también son entidades locales y quedan comprendidas en esa obligación, por lo que la clave indicada no es jurídicamente completa y la pregunta está mal planteada.

PÁG. 102 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14
D

Art. 7 LPACAP Cuando una solicitud tiene varios interesados, las actuaciones se entienden con el representante o con la persona que hayan señalado expresamente. Si no han designado a nadie, se dirigen al interesado que aparece en primer lugar. Esta regla está recogida en el artículo 7 de la Ley 39/2015, no de la Ley 39/2015 indicada en el enunciado.

15
B

Art. 9 LPACAP La Ley 39/2015 admite sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma o de sello, así como otros sistemas válidos para la Administración que cuenten con un registro previo como usuario. No establece como sistema admitido uno denominado «registro de usuario cualificado». Por tanto, ese rótulo no debe confundirse con el registro previo exigido para los sistemas alternativos.

16
C

Art. 10 LPACAP Los interesados pueden firmar mediante cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento. La identificación electrónica no se limita a los certificados cualificados, pues también se admiten sellos electrónicos y sistemas de clave concertada u otros que las Administraciones consideren válidos. Además, la firma solo se exige para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos, no para meras consultas.

17
A

Art. 11 LPACAP El artículo 11 establece que, como regla general, basta con que la persona interesada acredite su identidad para realizar actuaciones en el procedimiento. La firma solo se exige obligatoriamente para los trámites enumerados en el apartado segundo, entre los que figuran formular solicitudes, recurrir y desistir. La subsanación de un requerimiento no aparece en esa lista, por lo que no requiere firma obligatoria.

18
A

Art. 11 LPACAP La ley exige firma para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos. La expresión «formular petición de acciones» no figura entre esas actuaciones que requieren firma obligatoria. En cambio, las otras actuaciones mencionadas sí aparecen expresamente en la relación legal.

19
C

Art. 12.2 LPACAP Cuando una persona interesada carece de medios electrónicos, un funcionario público puede realizar válidamente su identificación o firma electrónica en el procedimiento. Para ello, la persona debe identificarse ante el funcionario y prestar su consentimiento expreso, que debe quedar acreditado. Por tanto, la firma realizada por el funcionario es válida si se cumplen esos requisitos.

20
C

Art. 13 LPACAP Entre los derechos generales de las personas frente a la Administración figura poder relacionarse electrónicamente mediante un Punto de Acceso General que centraliza el acceso a los servicios públicos digitales. No existe, en cambio, derecho a escoger el procedimiento aplicable, a que el silencio sea siempre estimatorio ni a suspender la tramitación a capricho. El silencio puede ser negativo en numerosos supuestos y la suspensión solo procede en los casos legalmente tasados, nunca por simple voluntad del interesado.

21
C

Art. 13 LPACAP El derecho a la protección de datos personales incluye, precisamente, la seguridad y confidencialidad de los datos que constan en los ficheros, sistemas y aplicaciones administrativas. La afirmación incorrecta invierte ese contenido al excluir esa seguridad y confidencialidad mediante la palabra "excepto", cuando la norma la añade como garantía reforzada. El resto de derechos enumerados (exigir responsabilidades, obtener y usar identificación y firma electrónica, y cualesquiera otros reconocidos por la Constitución y las leyes) figuran correctamente. El matiz decisivo está en distinguir "excepto" de "en particular".

22
D

Art. 14 LPACAP Solo las personas físicas pueden elegir libremente entre relacionarse o no por medios electrónicos con la Administración; las personas jurídicas están siempre obligadas a hacerlo electrónicamente. Por eso extender ese derecho de elección a las personas jurídicas es inexacto, igual que afirmar que las personas jurídicas no quedan obligadas al canal electrónico. La libertad de elegir y de cambiar de medio en cualquier momento corresponde a la persona física. Al contener todas las afirmaciones un error en ese reparto, ninguna reproduce fielmente la norma.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
A

Art. 14 LPACAP La regla general es que solo los ciudadanos particulares pueden decidir libremente si tratan con la Administración por internet o en papel, salvo que una norma los obligue al canal electrónico. En cambio, las empresas, las entidades sin personalidad jurídica y quienes prestan servicios profesionales que requieren colegiación están siempre obligados a relacionarse por medios electrónicos. También los empleados públicos deben usar el canal electrónico en los trámites propios de su puesto. Esa libertad de elección, por tanto, queda reservada a las personas físicas.

24
C

Art. 14 LPACAP La obligación de relacionarse electrónicamente alcanza siempre a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad, por lo que una sociedad anónima debe tramitar por vía digital. También quedan obligados los empleados públicos cuando actúan ante su Administración por razón de su condición, como el funcionario que pide un día de asuntos propios. En cambio, la persona física que actúa como particular puede elegir el canal y no está obligada al medio electrónico, salvo que ejerza una actividad profesional con colegiación obligatoria.

25
B

Art. 14 LPACAP Las entidades con personalidad jurídica deben comunicarse siempre por vía electrónica con la Administración en cualquier trámite, sin que puedan optar por el papel. Esta obligación alcanza también a quienes ejercen una actividad profesional con colegiación obligatoria, a notarios y registradores, a empleados públicos en su condición laboral y a quienes representen a un sujeto que sí esté obligado. En cambio, las personas físicas no profesionales conservan la libertad de elegir el canal, salvo que decidan voluntariamente el electrónico.

26
B

Art. 14 LPACAP La obligación de relacionarse de forma electrónica con la Administración recae sobre quienes actúan en un ámbito que la justifica: las personas jurídicas y entidades sin personalidad propia, quienes ejercen una profesión que exige colegiación obligatoria, como la abogacía, y los empleados públicos cuando tramitan asuntos vinculados a su puesto. Por el contrario, un particular que gestiona sus propios asuntos personales conserva el derecho a elegir el canal, salvo que la norma le imponga lo contrario.

27
D

Art. 14 LPACAP La regla general distingue entre quienes están obligados al canal electrónico y quienes no. La obligación de relacionarse telemáticamente recae sobre empresas, asociaciones y otras agrupaciones, así como sobre profesionales colegiados y sobre quienes representen a un obligado. Las personas físicas, en cambio, pueden elegir libremente si actúan en papel o por medios electrónicos, salvo que opten voluntariamente por el canal digital. Por ello, la persona física no está sujeta a esa imposición cuando ejerce sus derechos y obligaciones.

28
A

Art. 15 LPACAP Los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado utilizan el castellano como regla general. La lengua cooficial puede emplearse cuando la persona interesada se dirige a un órgano estatal con sede en el territorio donde esa lengua es oficial. Aquí los órganos de instrucción y resolución están radicados en Madrid, por lo que la residencia del interesado en Barcelona no habilita el uso del catalán. El criterio decisivo es la sede del órgano destinatario.

29
C

Art. 16 LPACAP Los documentos pueden entregarse en los registros electrónicos de las Administraciones, en las oficinas de Correos, en las oficinas de asistencia en materia de registros y también en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España, pero situadas en el extranjero. Por eso resulta incorrecto situar esas oficinas consulares dentro de España: su función registral atiende a quien presenta documentos fuera del territorio nacional. El matiz decisivo es la ubicación en el extranjero, no en España.

30
C

Art. 16 LPACAP La obligación de contar con un registro electrónico general donde se anote todo documento presentado o recibido recae sobre cada Administración pública, no solo sobre el Estado o las entidades locales. La ley impone este deber de forma genérica a toda Administración, de modo que cada una debe disponer de su propio registro y, en él, dejar constancia mediante asiento de cuanto reciba en cualquiera de sus órganos, organismos o entidades vinculadas. Conviene precisar que limitar el deber a una Administración concreta desvirtúa el mandato general.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

31
C

Art. 16 LPACAP Cuando una persona presenta documentación en papel ante una oficina de asistencia en materia de registros, esta debe digitalizar el documento para incorporarlo al expediente electrónico y devolver el original al interesado. Solo se conservan los originales en los supuestos que la propia ley señala, como cuando la norma exige custodia administrativa o cuando el soporte no admite digitalización. Por eso la actuación correcta combina la conversión a formato electrónico con la devolución del original, salvo esas excepciones tasadas.

32
C

Art. 17 LPACAP El archivo electrónico único no debe entenderse como un mero archivo de oficina limitado a expedientes en tramitación: el artículo 17 se refiere a documentos de procedimientos ya finalizados. Desde la perspectiva del ciclo vital, su función puede abarcar las fases central, intermedia e histórica. La custodia y los traspasos deben organizarse respetando las responsabilidades correspondientes en cada fase.

33
C

Art. 19 LPACAP Acudir a las oficinas públicas, en persona o por medios electrónicos, es voluntario como regla general. La obligación de presentarse solo puede imponerse cuando una norma con rango de ley lo establezca expresamente; no basta la conveniencia de la Administración para resolver un trámite ni la mera invocación del interés público. Esta exigencia de respaldo legal protege al ciudadano frente a cargas no previstas y limita la discrecionalidad administrativa al imponer la presencia personal.

34
D

Art. 21 LPACAP El plazo para resolver y notificar lo fija la norma que regula cada procedimiento, pero existe un tope general: no puede superar los seis meses. Solo cabe rebasarlo cuando lo permita una norma con rango de ley o el Derecho de la Unión Europea. Una orden ministerial carece de ese rango, por lo que no puede fijar doce meses. Debe distinguirse de los tres meses que rigen únicamente cuando ninguna norma señala plazo alguno.

35
D

Art. 21 LPACAP La Administración debe siempre dictar y notificar una resolución expresa, pero hay excepciones reales a ese deber. En supuestos de prescripción, caducidad, desistimiento, renuncia o desaparición del objeto, no desaparece la obligación: simplemente la resolución se limita a declarar esa circunstancia con los hechos y normas aplicables. La verdadera excepción al deber de resolver se da cuando el procedimiento termina mediante pacto o convenio, junto a las actividades sometidas solo a declaración responsable o comunicación previa.

36
B

Art. 21 LPACAP Aunque expire el plazo máximo sin haberse dictado y notificado la decisión, la Administración sigue estando obligada a pronunciarse de forma expresa sobre el asunto. El transcurso del tiempo nunca libera de ese deber: solo determina los efectos del silencio o, en su caso, la caducidad del procedimiento. Por tanto, el incumplimiento del plazo no convierte la falta de respuesta en una vía para eludir la resolución, sino que la obligación de resolver persiste íntegra.

37
B

Art. 21 LPACAP Cuando es la propia Administración la que pone en marcha el procedimiento, el reloj para resolver y notificar arranca el mismo día en que se adopta formalmente el acuerdo de iniciación, sin esperar a notificación ni publicación posterior. Conviene distinguir este supuesto del procedimiento iniciado a solicitud del interesado, donde el cómputo comienza con la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para tramitarla. El criterio cambia según quién impulse el procedimiento.

38
A

Art. 21 LPACAP Cuando la norma propia del procedimiento no fija un plazo para resolver y notificar, rige el plazo supletorio de tres meses. En los procedimientos abiertos de oficio, como el sancionador, ese cómputo arranca desde la fecha del acuerdo de iniciación y se cuenta de fecha a fecha por meses. Iniciado el 1 de junio, los tres meses vencen el 1 de septiembre del mismo año. Si ese día resulta inhábil, el vencimiento se traslada al primer día hábil siguiente.

39
C

Art. 21 LPACAP La regla general es que, en los procedimientos iniciados a petición del ciudadano, el plazo para resolver empieza a contar desde que la solicitud entra en el registro, aquí el 1 de octubre, aunque después se corrijan los defectos. Existe una excepción concreta: cuando quien está obligado a tramitar de forma electrónica presenta el documento en papel, se le requiere para que lo aporte por vía electrónica y, en ese caso, la fecha válida pasa a ser la de esa corrección electrónica. El matiz decisivo es distinguir el supuesto ordinario de esa salvedad.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

40
D

Art. 22 LPACAP La norma diferencia dos bloques de suspensión del plazo para resolver. La suspensión potestativa, que el órgano puede acordar, recoge supuestos como subsanar deficiencias, esperar informes obligatorios o practicar pruebas técnicas. En cambio, la recusación, las actuaciones complementarias y el requerimiento entre administraciones para anular un acto ilegal pertenecen al bloque de suspensión obligatoria. Como los tres casos descritos son de suspensión forzosa y no de la potestativa que se enuncia, ninguno encaja en lo preguntado.

41
C

Art. 23 LPACAP La ampliación del plazo máximo para resolver y notificar puede acordarse excepcionalmente cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles, y debe estar motivada. Su duración no puede superar el plazo establecido para la tramitación del procedimiento. Como la ampliación de dos meses es inferior al plazo inicial de cinco meses, puede acordarse en este caso.

42
C

Art. 24 LPACAP En el llamado doble silencio, cuando se recurre en alzada la desestimación presunta de una solicitud y la Administración tampoco resuelve en plazo, la regla general invierte el efecto y el recurso se entiende estimado. Sin embargo, esa estimación no opera de forma absoluta: queda excluida si la solicitud versa sobre materias en las que el silencio es siempre negativo, como el derecho de petición, la transferencia de facultades sobre el dominio o el servicio público, actividades que puedan dañar el medio ambiente o la responsabilidad patrimonial. Por ello el resultado depende de la materia.

43
C

Art. 24 LPACAP Cuando vence el plazo para resolver sin respuesta de la Administración, el interesado puede pedir un documento que acredite el silencio producido y sus efectos. Ese certificado debe expedirse en el plazo de quince días desde que se solicita, aunque también la Administración puede emitirlo de oficio en idéntico plazo desde el vencimiento. El matiz decisivo es no confundir este plazo del certificado con el plazo general que tenía para resolver el procedimiento.

44
D

Art. 24 LPACAP Cuando un recurso de alzada se presenta contra una denegación por silencio y la Administración tampoco resuelve a tiempo, la regla general convierte ese segundo silencio en estimatorio. No obstante, esa conversión positiva no opera si el asunto pertenece a las materias que siempre tienen sentido negativo, como las solicitudes cuya concesión transferiría al particular facultades sobre un servicio público. Al tratarse de la explotación de un servicio público, el silencio sigue siendo denegatorio. El matiz decisivo es la naturaleza de lo pedido, que excluye el efecto positivo del doble silencio.

45
C

Art. 24 LPACAP La regla general en los procedimientos que arranca el ciudadano es que el silencio se entiende positivo cuando vence el plazo sin notificarse resolución expresa, pero existen materias donde la falta de respuesta significa rechazo. Entre esos supuestos negativos figuran el ejercicio del derecho de petición, la revisión de oficio instada por el interesado y la responsabilidad patrimonial de la Administración. Conviene precisar que el silencio nace al no notificarse la resolución, no al no dictarse, y que la denegación presunta solo abre la vía de recurso, sin equipararse a un acto que ponga fin al procedimiento.

46
A

Art. 25 LPACAP Cuando es la propia Administración quien arranca el procedimiento y de él pueden derivar efectos desfavorables o sancionadores para el ciudadano, dejar pasar el plazo sin dictar resolución no perjudica al interesado: el procedimiento simplemente termina y se archiva. Ese cierre por inactividad recibe el nombre de caducidad. El silencio, positivo o negativo, opera en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, no en los sancionadores iniciados de oficio. Debe distinguirse, además, de la prescripción de la infracción, que es figura distinta.

47
B

Art. 26 LPACAP Para que un documento electrónico administrativo sea válido debe poder identificarse de forma individual, aunque luego se integre en un expediente mayor. Esa individualización garantiza que cada documento tenga entidad propia y pueda localizarse. Conviene precisar dos matices que suelen alterarse: el formato debe permitir identificación y tratamiento diferenciado, no una genérica gestión electrónica, y la referencia temporal se vincula al momento de emisión del documento, no al de su recepción.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

48
A

Art. 27 LPACAP La posibilidad de expedir copias auténticas depende de que la oficina o el personal que las realiza tenga atribuida esa competencia o habilitación. Por tanto, no cualquier oficina puede hacerlo automáticamente, pero tampoco se excluyen de forma general los documentos privados. Las copias auténticas de documentos privados producen efectos únicamente en el ámbito administrativo.

49
C

Art. 28 LPACAP Cuando alguien presenta copias de sus documentos ante la Administración, esas copias sí producen efectos, aunque limitados al ámbito de actuación de las Administraciones Públicas. Afirmar que carecen de eficacia invierte la regla y resulta falso. Lo cierto es que la persona responde de la veracidad de lo que aporta y, por norma general, no se le exigen originales; solo de forma excepcional cabe pedir el cotejo o la exhibición del documento original cuando su relevancia o la mala calidad de la copia lo justifiquen.

50
C

Art. 30 LPACAP Cuando el último día de un plazo cae en festivo o inhábil, el plazo no se acorta hacia atrás, sino que se amplía hasta el primer día hábil siguiente. Esta prórroga favorece al interesado y evita que pierda tiempo de tramitación. La afirmación que adelanta el vencimiento al día hábil anterior invierte la regla y resulta falsa. El resto de reglas sobre horas hábiles, inicio del cómputo al día siguiente de la notificación y prevalencia del carácter inhábil entre distintos territorios sí reflejan la norma.

51
B

Art. 30 LPACAP Cuando el calendario laboral difiere entre el lugar de residencia del interesado y la sede del órgano que tramita, la ley resuelve el conflicto a favor de la opción más protectora para el ciudadano: el día se tiene por inhábil siempre. Esto vale tanto si es festivo en la sede como en el municipio del interesado, sin importar el orden. Así se evita que un cómputo de plazos perjudique a quien actúa desde una localidad con festividad distinta.

52
D

Art. 30 LPACAP La clave está en distinguir cómo se cuentan los plazos según la unidad empleada. Cuando el plazo se fija en días, se computa de día en día desde el siguiente a la notificación, publicación o silencio, contando solo los hábiles salvo que la norma diga naturales. La fórmula de concluir el mismo día equivalente en el mes o el año de vencimiento se reserva para los plazos señalados en meses o años, no en días. Por ello ninguna de las descripciones ofrecidas responde correctamente a lo preguntado.

53
C

Art. 30 LPACAP La regla protectora del interesado establece que cuando un mismo día resulta laborable en su lugar de residencia pero festivo en la sede del órgano que tramita, o al revés, ese día se trata como inhábil en cualquier caso, evitando perjuicios. Conviene precisar que en los plazos por días hábiles se excluyen sábados, domingos y festivos, y que los plazos en meses o años cuentan desde el día siguiente a la notificación o publicación, no desde el mismo día.

54
B

Art. 30 LPACAP La regla de la prórroga opera cuando el último día del plazo cae en día inhábil, como un domingo o festivo; en ese caso el vencimiento se traslada al primer día hábil siguiente. La afirmación errónea invierte ese supuesto al hablar de un último día hábil, lo que carece de sentido, pues un día hábil no necesita prórroga alguna. Los plazos en días se cuentan desde el día siguiente a la notificación, y los de meses o años concluyen el día equivalente del mes o año de vencimiento.

55
A

Art. 31 LPACAP Cuando alguien presenta un documento por el registro electrónico en un día inhábil, la presentación no se da por hecha ese mismo día, sino al comienzo del siguiente día hábil. Así se evita perjudicar el cómputo de los plazos en jornadas no laborables. No obstante, esta regla cede si una norma permite de forma expresa recibir escritos en día inhábil. El registro electrónico sí funciona las 24 horas todos los días, de modo que la recepción técnica es posible aunque el efecto jurídico se traslade al día hábil siguiente.

56
A

Art. 32 LPACAP La ampliación puede concederse si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceros, siempre que se solicite y se acuerde antes de que venza el plazo. El artículo 32 limita la ampliación a la mitad del plazo inicial; en este caso, la mitad de diez días son cinco días. Por ello, el plazo puede ampliarse como máximo en cinco días.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

57
D

Art. 33 LPACAP La tramitación de urgencia permite acortar el procedimiento cuando lo aconsejan razones de interés público, dividiendo por la mitad los plazos del procedimiento ordinario. Sin embargo, esta reducción no es total: quedan fuera los plazos para presentar solicitudes y recursos, que se mantienen íntegros para no perjudicar el derecho de defensa del ciudadano. Conviene precisar que la afirmación de que se reducen absolutamente todos los plazos es incorrecta, pues siempre se preserva esa excepción.

58
C

Art. 33 LPACAP La tramitación de urgencia permite resolver más rápido cuando lo aconseja el interés público, reduciendo a la mitad los plazos del procedimiento común. Sin embargo, esta reducción no es absoluta: quedan fuera los plazos para presentar solicitudes y recursos, que se mantienen íntegros para no perjudicar al ciudadano en sus posibilidades de defensa. Conviene precisar que la afirmación que reduce todos los plazos "en todo caso" es incorrecta, precisamente por esa excepción protectora.

59
C

Art. 34 LPACAP Todo acto administrativo, se inicie por decisión propia de la Administración o a petición de un interesado, debe dictarlo el órgano que tiene atribuida la competencia y cumpliendo los requisitos y trámites que la norma exige. No cambia el sujeto que lo dicta según el modo de inicio, ni interviene por sistema un superior jerárquico. El elemento decisivo es la competencia del órgano y el respeto al procedimiento legalmente fijado, sin distinguir un régimen distinto cuando se actúa a instancia de parte.

60
B

Art. 35 LPACAP La obligación de explicar las razones de una decisión administrativa nace cuando el órgano dispone de margen de apreciación, es decir, en el ejercicio de potestades discrecionales. Cuando la actuación está totalmente predeterminada por la norma, no existe esa exigencia general de justificación. Por ello, afirmar que deben motivarse los actos dictados en potestades regladas invierte la regla. Sí se motivan la inadmisión de un arbitraje, las medidas provisionales y los acuerdos de actuaciones complementarias. El matiz decisivo es la distinción entre discrecional y reglado.

61
D

Art. 35 LPACAP La obligación de explicar las razones de una decisión administrativa no alcanza a todos los actos ni exige siempre un desarrollo extenso. La ley reserva ese deber para determinados supuestos tasados, como los que limitan derechos, resuelven recursos o se separan del criterio seguido en casos anteriores. En esos casos basta una referencia breve a los hechos y a los fundamentos jurídicos que sustentan la resolución, de modo que el interesado conozca el porqué y pueda defenderse, sin que dependa de la mera voluntad del órgano.

62
D

Art. 35 LPACAP La ley obliga a explicar de forma sucinta los hechos y fundamentos de derecho en determinados actos. Entre ellos figuran las propuestas de resolución en los procedimientos sancionadores, porque afectan a la situación jurídica del afectado y deben justificar la decisión que se anuncia. En cambio, no se exige motivar la simple petición de subsanar una solicitud, la admisión de pruebas ni un acto de trámite que sigue el criterio habitual. Conviene precisar que solo debe motivarse el acto que rechaza pruebas, no el que las admite.

63
B

Art. 35 LPACAP La ley obliga a justificar de forma razonada determinados actos. Entre ellos están los que resuelven procedimientos de arbitraje, junto con la revisión de oficio y los recursos administrativos. Las demás opciones invierten el supuesto: la motivación se exige cuando se acuerda el desistimiento por la Administración (no por el interesado), cuando se rechazan pruebas propuestas (no cuando simplemente se resuelven) y cuando el acto se separa del informe de los órganos consultivos, no cuando se ajusta a él.

64
B

Art. 35 LPACAP La obligación de motivar abarca las decisiones que resuelven la revisión de oficio de normas o actos, los recursos administrativos y los procedimientos de arbitraje, incluidas las que declaran su inadmisión. Conviene fijarse en los verbos exactos: la norma exige motivar los actos que limitan derechos, no los que simplemente los rechazan; los que se separan del criterio previo o del informe consultivo, no los que lo siguen; y los que rechazan pruebas, no los que las suspenden.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

65 **C**

Art. 36 LPACAP La regla general es que los actos de la Administración se documenten por escrito mediante medios electrónicos, salvo que su naturaleza reclame otra forma de expresión y constancia más adecuada. Esta fórmula reproduce con exactitud el criterio legal. Conviene precisar que sí cabe ejercer competencias de forma verbal: cuando ello ocurre y la constancia escrita es necesaria, la firma corresponde al órgano inferior o funcionario que la recibe, no al superior, y además varios actos de la misma naturaleza pueden refundirse en un único documento.

66 **A**

Art. 37 LPACAP La inderogabilidad singular impide que una resolución de carácter particular se aparte de lo establecido en una disposición general. La prohibición se aplica incluso cuando la resolución procede de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición. Así se evita dispensar singularmente el cumplimiento de una norma general.

67 **C**

Art. 37 LPACAP Una resolución administrativa de carácter particular no puede vulnerar una disposición reglamentaria, aunque proceda de un órgano de igual o superior jerarquía al que aprobó el reglamento. Si la contradice, la resolución es nula, manifestación de la inderogabilidad singular. La regla no declara nulo el reglamento por oponerse a una resolución individual ni reduce el vicio a mera anulabilidad. La Administración debe modificar o derogar la norma por el procedimiento correspondiente, no excepcionarla para un caso concreto.

68 **C**

Art. 39 LPACAP La regla general es que los actos administrativos producen efectos desde que se dictan. No obstante, ese efecto puede retrasarse en tres supuestos tasados: que el propio contenido del acto lo exija, que dependa de su notificación o publicación, o que necesite aprobación de un órgano superior. La simple decisión de la Administración de aplazar los efectos sin encajar en ninguno de esos casos no figura entre las causas previstas, por lo que esa afirmación no es correcta. Conviene memorizar la lista cerrada de tres motivos.

69 **A**

Art. 39 LPACAP La regla general es que los actos administrativos producen efectos desde que se dictan, sin mirar hacia atrás. Solo de forma excepcional cabe retrotraer su eficacia, y uno de esos supuestos es dictar un acto en sustitución de otro que fue anulado. El segundo caso admitido exige que el acto produzca efectos favorables al interesado, que los hechos ya existieran en la fecha a la que se retrotrae y que no se lesionen derechos de terceros. Por ello, invertir esos requisitos convierte la afirmación en falsa.

70 **B**

Art. 39 LPACAP La regla general es que los actos administrativos producen efectos desde que se dictan, hacia adelante. Solo de forma excepcional la ley permite que un acto retroceda sus efectos en el tiempo, y uno de esos supuestos es cuando se dicta para sustituir a otro acto que fue anulado. El segundo supuesto admitido exige que el acto produzca efectos favorables al interesado, que los hechos ya existieran en la fecha hacia la que se retrotrae y que no se lesionen derechos de terceros. Por eso una redacción que hable de efectos desfavorables invierte el sentido de la norma.

71 **B**

Art. 39 LPACAP La regla general es que los actos administrativos producen efectos desde su fecha, pero excepcionalmente pueden retrotraerse. Esto ocurre en dos supuestos: cuando sustituyen a actos previamente anulados y cuando benefician al interesado. Ahora bien, esa eficacia hacia atrás exige dos condiciones acumulativas: que los hechos necesarios ya existieran en la fecha a la que se retrotrae el acto y que no se perjudique a terceros. Debe distinguirse el acto anulado del declarado nulo de pleno derecho, pues la norma se refiere al primero.

72 **C**

Art. 40 LPACAP Cuando la Administración comunica una resolución, debe ofrecer toda la información necesaria para defenderse: el texto completo de lo resuelto, si agota o no la vía administrativa, qué recursos caben, ante qué órgano se presentan y en qué plazo. La afirmación errónea limita esos recursos a los de carácter administrativo, cuando la comunicación debe expresar también los procedentes en vía judicial. Restringir la información a un solo tipo de recurso deja al interesado sin conocer todas sus posibilidades de impugnación.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

73
D

Art. 40 LPACAP Cuando una notificación incluye el texto completo del acto pero le faltan datos como los recursos procedentes, el plazo o el órgano ante el que recurrir, no se anula sin más: empieza a producir efectos cuando el interesado demuestra que conoce realmente lo notificado. Eso ocurre tanto si realiza actuaciones que revelan que comprende el contenido y alcance de la resolución como si interpone cualquier recurso que proceda. Por eso ambas circunstancias convalidan la notificación defectuosa.

74
C

Art. 40 LPACAP Para entender cumplido el deber de notificar dentro del plazo máximo del procedimiento no basta con acreditar el intento de notificación: la norma exige además que esa notificación incluya el texto completo de la resolución. Son dos requisitos que se suman, no uno solo. Las demás afirmaciones reflejan correctamente el régimen: quién notifica, el contenido mínimo obligatorio y la validez de la notificación cuando, conteniendo el texto íntegro, falte algún otro dato pero el interesado recurra. El matiz decisivo está en no quedarse solo con el intento.

75
B

Art. 40 LPACAP Cuando la Administración comunica una resolución debe entregar el texto completo, no un resumen, y señalar si esa decisión agota o no la vía administrativa, es decir, si todavía cabe recurrir dentro de la propia Administración. Debe distinguirse de dos errores frecuentes: el plazo para cursar la notificación se cuenta en días hábiles, no naturales; y la información sobre recursos abarca tanto los administrativos como los judiciales, nunca solo los primeros.

76
D

Art. 41 LPACAP Cuando el destinatario o su representante rechaza la notificación, no procede repetir el intento ni esperar plazo alguno. Basta con dejar constancia en el expediente de las circunstancias del intento y del medio empleado, dando por cumplido el trámite y continuando con el procedimiento. La norma no prevé una segunda o última notificación en uno, dos o tres meses tras el rechazo. Por ello, las alternativas que añaden ese plazo posterior no se ajustan a la regulación vigente y debe optarse por la respuesta de descarte.

77
B

Art. 41 LPACAP Cuando la persona interesada o su representante rechaza recibir la notificación de un acto administrativo, la consecuencia legal es que el trámite se da por cumplido: basta dejar constancia en el expediente del rechazo y de las circunstancias del intento, y el procedimiento continúa su curso normal. No hay obligación de reintentar la entrega ni de publicar el acto en boletín oficial alguno, porque la negativa a recibir no puede paralizar la actuación administrativa ni beneficiar a quien la rechaza.

78
B

Art. 41 LPACAP Cuando una misma resolución llega al interesado por varios medios distintos, la ley resuelve la posible duda fijando como válida la notificación que se haya practicado antes. Es decir, cuenta la primera en el tiempo, porque desde ese momento el destinatario ya pudo conocer el contenido y empezar a ejercer sus derechos. Tomar la última perjudicaría la seguridad jurídica al alargar artificialmente los plazos. El matiz decisivo es la prioridad temporal: prevalece la fecha más temprana, no la más reciente.

79
C

Art. 41 LPACAP El aviso que la Administración envía al móvil o correo electrónico avisando de que existe una notificación es un complemento informativo de cortesía, no un requisito de validez. Por eso, aunque no llegue a enviarse, la notificación practicada conserva plena eficacia jurídica. La regla general distingue entre la notificación propiamente dicha, que sí debe cumplir sus requisitos, y este simple aviso adicional, cuya omisión no perjudica la validez de aquella.

80
D

Art. 42 LPACAP Cuando la notificación en papel se entrega en el domicilio y el interesado no está, puede recibirla cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio, pero además debe hacer constar su identidad; no basta con la edad. Por eso falla exigir mayoría de edad y también presentar la edad como condición única. Y la copia debe ponerse a disposición en la sede electrónica del organismo que actúa, no genéricamente en la del Estado. Al contener todas un defecto, ninguna reproduce fielmente la norma.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

81
D

Art. 42 LPACAP Cuando la persona destinataria no está presente al entregar la notificación en papel en su domicilio, puede recibirla cualquiera que se halle allí y sea mayor de catorce años, haciendo constar su identidad; no se exige la mayoría de edad ni se distingue la sede de una entidad. Además, el segundo intento procede solo cuando nadie puede hacerse cargo, no cuando la persona interesada rechaza la entrega, pues el rechazo se tiene por notificación cumplida. Por ello ninguna afirmación reproduce con exactitud la norma.

82
A

Art. 43 LPACAP Cuando la Administración notifica por vía electrónica, para considerar respetado el plazo máximo del procedimiento basta con dejar disponible la notificación al interesado, ya sea en la sede electrónica del organismo o en la dirección electrónica habilitada única. No hace falta esperar a que el interesado abra y lea el contenido: el simple hecho de ponerla a su alcance dentro de plazo cumple la obligación, evitando que la inactividad del destinatario perjudique a la Administración. El acceso efectivo determina otros efectos, pero no este.

83
B

Art. 43 LPACAP En el aviso electrónico el momento clave es el acceso real al contenido: la comunicación se considera realizada justo cuando la persona entra y lee lo notificado. Distinto es el rechazo presunto, que opera cuando han pasado diez días sin acceder, pero ese plazo se cuenta en días naturales, no hábiles, y se aplica tanto si la vía electrónica es obligatoria como si el interesado la eligió voluntariamente. El matiz decisivo está en confundir naturales con hábiles al fijar ese cómputo.

84
A

Art. 43 LPACAP En el correo electrónico administrativo conviene distinguir dos momentos. La notificación se considera realmente practicada cuando el interesado accede a su contenido, no por el simple hecho de quedar a su disposición en la sede. La mera puesta a disposición solo sirve para entender cumplido el deber de resolver dentro de plazo, evitando perjudicar a la Administración por la demora del ciudadano en abrir el aviso. El matiz decisivo es separar el acceso efectivo, que perfecciona la notificación, del momento en que esta se deja accesible.

85
C

Art. 44 LPACAP Cuando se desconoce dónde notificar a un interesado, la publicación que da validez al acto es la del Boletín Oficial del Estado, único medio que garantiza efectos jurídicos plenos en todo el territorio. Con carácter previo y voluntario la Administración puede anunciarlo también en el boletín autonómico o provincial y en el tablón del último domicilio conocido, pero esas publicaciones son meramente complementarias. Debe distinguirse el medio obligatorio estatal de los facultativos territoriales, que por sí solos no surten efecto.

86
B

Art. 44 LPACAP Cuando no es posible entregar la notificación en el domicilio del interesado tras los intentos exigidos, la Administración acude a la publicación del anuncio en el diario oficial estatal, que actúa como medio único y común para todos los procedimientos. Conviene distinguirlo del tablón del Ayuntamiento o de los boletines provinciales o autonómicos, que pueden usarse de forma complementaria pero no sustituyen la publicación estatal, verdadera vía válida para tener por practicada la notificación infructuosa.

87
C

Art. 45 LPACAP La publicación de los actos administrativos procede cuando el destinatario es una pluralidad indeterminada de personas, cuando la comunicación a un solo interesado resulta insuficiente y cuando se trata de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva. Estos tres supuestos sí se publican en el diario oficial correspondiente. El transcurso de diez días naturales sin acceso a una notificación electrónica obligatoria produce el rechazo de esa notificación, no un supuesto de publicación. Por ello, esa situación es la única que queda fuera de la publicación.

88
D

Art. 47 LPACAP La nulidad de pleno derecho recoge los vicios más graves, entre ellos los actos que constituyen delito o que derivan de una infracción penal. Conviene distinguirla de otros supuestos: la lesión de derechos solo provoca nulidad cuando afecta a libertades protegidas por el amparo constitucional, no a cualquier derecho del Título I. Además, la adquisición indebida de facultades sin requisitos esenciales abarca tanto actos expresos como presuntos. La desviación de poder, en cambio, genera mera anulabilidad, no nulidad radical.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

89
B

Art. 47 LPACAP La invalidez más grave, que deja el acto sin efecto desde el origen, solo se aprecia cuando la incompetencia es manifiesta por razón de la materia o del territorio, no por jerarquía. Un órgano inferior que invade competencias de uno superior incurre en un vicio menos grave, sancionado con anulabilidad subsanable, no con nulidad radical. Lesionar derechos fundamentales, tener contenido imposible o constituir infracción penal sí provocan nulidad plena. El matiz decisivo está en distinguir materia y territorio frente a la simple jerarquía.

90
B

Art. 47 LPACAP Establecer qué conductas son infracciones es materia reservada a la ley y, en su desarrollo, a normas reglamentarias, nunca a un acto administrativo singular dictado por un concejal. Al carecer este de toda potestad para tipificar sanciones, el acto adolece del vicio más grave: es nulo desde su origen. Y esa nulidad radical es insubsanable, pues la convalidación solo cabe frente a vicios menores que generan anulabilidad. Por eso ningún superior ni el propio órgano pueden sanarlo posteriormente.

91
B

Art. 47 LPACAP Cuando un reglamento o disposición de la Administración choca con la Constitución, con una ley o con otra norma de rango superior, invade una materia que solo puede regular la ley, o impone efectos hacia atrás en sanciones o limitaciones de derechos, el defecto es máximo: la disposición es nula desde su origen, como si nunca hubiera existido. No se trata de una mera anulabilidad ni cabe arreglarla corrigiendo sus vicios. Debe distinguirse de la nulidad de los actos, que admite supuestos de convalidación.

92
B

Art. 47 LPACAP Cuando un reglamento o norma de la Administración invade una materia que solo puede regular una ley aprobada por el Parlamento, su sanción es la máxima: queda sin valor desde su origen, como si nunca hubiera existido. No basta con anularlo más adelante, pues el defecto es insubsanable. El régimen de las disposiciones generales es más severo que el de los actos administrativos concretos, que normalmente solo son anulables. Debe distinguirse esa nulidad radical de la simple anulabilidad, reservada a vicios menos graves.

93
B

Art. 47 LPACAP Resolver un contrato administrativo exige seguir un procedimiento reglado: audiencia del contratista, informe del servicio y, en su caso, dictamen del órgano consultivo. Dictar la resolución solo con la propuesta del servicio, saltándose por completo esos trámites, supone actuar sin cauce alguno. Cuando la Administración prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, el acto incurre en el vicio más grave: es nulo desde el origen, sin posibilidad de convalidación. No basta con la anulabilidad, reservada a defectos menos intensos.

94
B

Art. 48 LPACAP La regla general de invalidez es que cualquier defecto que vulnere el ordenamiento jurídico hace el acto simplemente anulable, incluido el abuso de las potestades para fines distintos a los previstos, lo que se conoce como desviación de poder. Frente a ello, los vicios más graves, como el contenido imposible, la lesión de derechos fundamentales protegidos por amparo o que el acto provenga de un delito, provocan la nulidad de pleno derecho, mucho más severa. Debe distinguirse con cuidado entre ambos grados de invalidez.

95
C

Art. 48 LPACAP La invalidez de los actos administrativos se gradúa en dos niveles. Los defectos más graves provocan nulidad de pleno derecho, es decir, el acto no produce efectos desde el origen: actuar siendo manifiestamente incompetente por materia o territorio, dictar algo constitutivo de delito o de contenido imposible. En cambio, la anulabilidad es el grado menor y abarca cualquier otra infracción del ordenamiento, incluida la desviación de poder, esto es, usar una potestad para un fin distinto al previsto. El matiz decisivo es distinguir esos vicios graves, que son nulos, del resto, simplemente anulables.

96
C

Art. 48 LPACAP La regla general es que cualquier vulneración del ordenamiento, incluida la desviación de poder, hace que el acto sea simplemente anulable, es decir, válido mientras no se anule y subsanable. Conviene distinguir esta categoría de los vicios más graves: actuar sin competencia material o territorial evidente, prescindir por completo del procedimiento o cometer un delito provocan la nulidad de pleno derecho, defectos insubsanables que privan al acto de eficacia desde su origen.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

97

B

Art. 49 LPACAP La invalidez de un acto no contagia automáticamente a los que vienen después en el expediente. La regla es que solo se mantienen válidos aquellos actos posteriores que no dependan del anulado, es decir, los que conservan sentido por sí mismos al margen del defectuoso. En cambio, si un acto posterior se apoya en el viciado, sí queda arrastrado. Por eso la respuesta correcta exige que los actos sucesivos sean independientes del primero para salvarse.

98

A

Art. 50 LPACAP Cuando un acto está viciado pero reúne los elementos propios de otro acto distinto y válido, la Administración puede aprovecharlo dándole los efectos de ese segundo acto. Esa transformación se denomina conversión y permite salvar la utilidad del acto pese a su defecto original. Debe diferenciarse de la conservación, que mantiene trámites no afectados por la nulidad, y de la convalidación, que subsana el vicio sin cambiar la naturaleza del acto.

99

A

Art. 52 LPACAP Solo pueden subsanarse los defectos de los actos anulables, nunca los de los actos nulos desde el origen, porque estos últimos arrastran un vicio grave que impide darles validez posterior. La convalidación consiste en corregir un defecto menor para que el acto despliegue plenos efectos. Por eso afirmar que se convalidan los actos nulos invierte la regla: la subsanación queda reservada a los vicios que solo provocan anulabilidad, como la incompetencia no determinante de nulidad o la falta de una autorización exigible.

100

D

Art. 52 LPACAP Solo cabe sanear los actos viciados que admiten reparación, es decir, los anulables; corregido el defecto, el acto produce plenos efectos. Los actos nulos desde el origen no se pueden rescatar de este modo, porque su vicio es tan grave que no admite subsanación posterior. Por eso conviene distinguir bien ambas categorías: la convalidación se reserva a los defectos leves o subsanables, nunca a la invalidez radical del acto.

PÁG. 113 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 785 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Fin de la muestra gratuita

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de Cantabria** (solo «Bloque I. Legislación básica»: 8 de los 29 temas del programa) y trae:

- **785** preguntas con su solución explicada
- **725** reales de examen
- **8** temas con su test
- **320** páginas en PDF

Además de las 725 reales, 60 preguntas de refuerzo en 3 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	75 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 8 tests por tema	Uno por cada tema que trae del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 100 preguntas: 560 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 75 preguntas reales en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Universidad-de-Cantabria-C1.html